

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** CIUDADANO **LUIS BANCK SERRATO**, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑAN, A LOS ALUMNOS DE LA BUAP, UDLAP Y LIBRE DE DERECHO, QUE ESTÁN HOY CON NOSOTROS NOS DA MUCHO GUSTO QUE NOS ACOMPAÑEN CON SU PRESENCIA EL DÍA DE HOY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA TRIGÉSIMO PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, PROCEDE AL PASE DE LISTA: PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LUIS BANCK SERRATO; REGIDORA SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN; REGIDOR JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH; REGIDOR GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; REGIDORA GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ; REGIDOR GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ; REGIDOR CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN; REGIDOR JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA; REGIDORA YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA; REGIDORA MYRIAM DE LOURDES ARABIÁN COUTTOLENC; REGIDOR

MARCOS CASTRO MARTÍNEZ; REGIDOR ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ; REGIDORA MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA; REGIDOR MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ; REGIDOR FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; REGIDORA NADIA NAVARRO ACEVEDO; REGIDORA MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ; REGIDORA KARINA ROMERO ALCALÁ; REGIDOR IVÁN GALINDO CASTILLEJOS; REGIDOR JUAN PABLO KURI CARBALLO; REGIDORA MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN; REGIDOR ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y SÍNDICO MUNICIPAL, HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Asimismo, me permito informarle a la asamblea que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 25, 141 y 142 del Reglamento Interior del Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio Puebla, mediante los oficios correspondiente la Regidora María de los Ángeles Ronquillo Blanco y la Regidora María del Rosario Sánchez Hernández comunican que no podrán asistir a la presente Sesión.

Me permito informarle la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal, integrantes del Honorable Cabildo.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal**: En tal virtud, existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, queda legalmente constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión Ordinaria de Cabildo.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

IV. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con el quince de julio de dos mil dieciséis.

V. Lectura del Informe de la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, del primero al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis, que rinde el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.

VI. Lectura, del Informe Trimestral, que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con relación a las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero de mayo al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis, por los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por lo que se aprueban el Estado de Situación Financiera al 31 de julio y el Estado de Actividades del 21 de febrero al 31 de julio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

VIII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se aprueban los pagos por extinción de pensión a favor de diversos beneficiarios de ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

IX. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Movilidad Urbana, por el cual se solicita la aprobación del Honorable Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para la creación del Consejo de Participación Ciudadana de Movilidad.

X. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Servicios Público, por lo que se instruye al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para que de manera permanente ejecute el Programa Municipal de acreditación de derechos sobre uso de fosa a perpetuidad, a cargo de la Dirección de Servicios Públicos.

XI. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual se aprueba el patrocinio de publicidad para difusión de los programas de prevención del delito y atención a víctimas del Municipio de Puebla.

XII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Movilidad Urbana, por el cual se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a que lleve a cabo las acciones necesarias para el balizamiento del polígono que indique la zona 30 en el Centro Histórico y de dos polígonos biciamigables.

XIII Asuntos Generales.

Asimismo, informo a este Honorable Cabildo, que hasta el día de hoy, se hicieron llegar a la Secretaría los siguientes asuntos generales mismos que ya les fueron circulados con anticipación.

AG1

Informe que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, relativo a las licencias de funcionamiento así como pago de impuestos de los negocios ubicados en el Centro Comercial “Las Animas”.

AG2

Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo por el que se aprueba la incorporación del logotipo “México Sin Trabajo Infantil” en toda la documentación que se genere: formatos oficiales, correspondencias y material publicitario de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

AG 3

Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Carlos Espina von Roehrich, Gabriel Oswaldo Jiménez López, Yuridia Magali García Huerta, Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez y María Esther Gámez Rodríguez, por el cual se instruye a la Contraloría Municipal informe al Síndico y a los Regidores sobre las renunciaciones, licencias y nombramientos que ocurran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, desde el Titular o Encargado de la Secretaría hasta los Directores.

¿Algún Regidor desea enlistar algún otro asunto?

AG4

Regidora Karina Romero Alcalá.

AG5

Regidor Juan Pablo Kuri Carballo.

AG6

Regidor Iván Galindo Castillejos.

Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno del Cabildo, que fueron en listados seis Asuntos Generales.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario. Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

Señor Presidente, le informo que con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal:** Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de Ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente Sesión Ordinaria, los documentos que contienen los asuntos enlistados en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se somete a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los asuntos enlistados en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, la dispensa de la lectura respectiva.

PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal: El punto IV del Orden del Día es la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha quince de julio del dos mil dieciséis.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, pregunto si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra con la finalidad de realizar alguna reserva.

En tal virtud, solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Acta presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, la Acta en cuestión.

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretario.

PUNTO CINCO

El C. Presidente Municipal: Con relación al punto V del Orden del Día, tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Respecto a este punto del Orden del Día, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII y 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal; 13 fracciones XI y XVII y 39 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, informo que fue remitida a cada uno de Ustedes, con la anticipación requerida, la carpeta que contiene la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta uno de julio de dos mil dieciséis.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Por tratarse de un informe pasamos al siguiente punto.

PUNTO SEIS

El C. Presidente Municipal: El punto VI del Orden del Día es la lectura del Informe Trimestral, que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con relación a las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero de mayo al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis, por los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Por tratarse de un informe pasamos al siguiente punto.

PUNTO SIETE

El C. Presidente Municipal: El punto VII del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de

la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se aprueban el Estado de Situación Financiera al 31 de julio y el Estado de Actividades del 21 de febrero al 31 de julio del Honorable Ayuntamiento de del Municipio de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SILVIA ALEJANDRA ARGUELLO DE JULIÁN, MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, KARINA ROMERO ALCALA Y ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES IV, X, XXIII Y XXIV, 22, 23 FRACCIONES I, VIII Y XIII, 37 FRACCIÓN IV INCISO A), 38 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; Y 3, 4, NUMERAL 116, 78 FRACCIONES I, IX Y XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO Y EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 21 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEIS; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II. Que, son atribuciones de los Ayuntamientos de conformidad con el artículo 78 en su fracción I de la Ley Orgánica Municipal el cumplir y hacer

cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 113 contempla que la Auditoría Superior del Estado, según la reforma a este dispositivo legal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de noviembre de 2012, es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Honorable Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, encargada de revisar sin excepción, la cuenta de las haciendas públicas; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas establecidos en los términos de las leyes respectivas.

IV. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.

V. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

VI. Que, como lo señala el artículo 2 fracciones IV, V, XI, XXIII y XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de septiembre de 2010; para los efectos de esta Ley se entiende por *Auditoría Superior* a la Auditoría Superior del Estado de Puebla; *Ayuntamientos* a los Órganos de Gobierno de los Municipios; *Fiscalización Superior* la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para la revisión, control y evaluación de cuentas públicas, documentación comprobatoria y justificativa, así como cualquier información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores públicos; *Sujetos de Revisión* entre otros, los Ayuntamientos, las entidades paramunicipales, los fideicomisos en los que el fideicomitente sean los Ayuntamientos, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos municipales, y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que por cualquier razón capte, recaude, maneje, administre, controle, resguarde, custodie, ejerza o aplique recursos, fondos, bienes o valores públicos municipales, tanto en el país como en el extranjero; y los *Sujetos de Revisión Obligados* aquellos que de acuerdo con las leyes y demás disposiciones administrativas y reglamentarias, tienen obligación de presentar Cuentas Públicas.

Para realizar la Fiscalización Superior a que se refiere el artículo 22 de la Ley en comento, vinculado al diverso 23 fracciones I, VIII y XIII de la misma normativa, la Auditoría Superior del Estado de Puebla tiene las atribuciones para recibir de los Sujetos de Revisión Obligados, las Cuentas Públicas y la

documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto, según corresponda; verificar que las operaciones que realizaron los Sujetos de Revisión, fueron acordes con las leyes de Ingresos y de Egresos del Estado, y las respectivas Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los Municipios, así como, si se efectuaron en estricto apego a las disposiciones fiscales, legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias; y requerir a los Sujetos de Revisión, la información y documentación que resulte necesaria para cumplir con sus atribuciones, en términos de este ordenamiento.

VII. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción IV, inciso a) y 38, fracción III, inciso a), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, entre otras, los Sujetos de Revisión tienen la obligación de presentar ante la Auditoría Superior, a través de quienes sean o hayan sido sus titulares o representantes legales, *en los términos y plazos que dispone la presente Ley y demás disposiciones aplicables*, la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos públicos y en su caso, los Estados Financieros y la información presupuestaria, programática, contable y complementaria que emane de sus registros.

Para efectos de la presentación de la documentación comprobatoria ante dicho Órgano Fiscalizador, ésta se realiza de conformidad con el Calendario de Obligaciones expedido por el Auditor General, en ejercicio del artículo 6 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, llevará a cabo sus actividades con base en sus planes, programas, políticas, lineamientos, manuales y demás disposiciones que para el logro de sus objetivos, establezca o determine el Auditor Superior conforme a sus atribuciones.

VIII. Que, por disposición expresa del artículo 46 fracciones I, inciso a), II, incisos a) y b) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el punto L.3.1 incisos a) y b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que de la misma se deriva, la documentación financiera que corresponde entregar mensualmente al Municipio de Puebla ante la Auditoría Superior del Estado, se modificaron el Estado de Posición Financiera y Estado de Origen y Aplicación de Recursos, para ahora denominarse Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades respectivamente, debiendo presentar además el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos. Así mismo en apego al artículo 51 de la referida Ley, la información financiera que generen los entes públicos será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso, razón por la cual dichos Estados Financieros por medio del presente se ponen a su consideración.

IX. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, la Tesorera Municipal ha remitido a esta Comisión el **Estado de Situación Financiera al 31 de julio y el Estado de Actividades del 21 de febrero al 31 de julio**

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, mismos que han sido revisados por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que reúnen los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

X. Que, con fecha 31 de diciembre del año 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su respectiva armonización contable, la cual es de observancia obligatoria; por lo que en el Estado de Puebla los Órdenes de Gobierno, tienen la obligación de coordinarse para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones que establece dicha ley.

XI. Que, los artículos 16 y 17 de la Ley citada en el Considerando anterior, establecen que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio de Puebla, debe registrarse de manera armónica, delimitada y especificará las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, **así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable**, estableciendo además en su artículo 4 que por **“Sistema” debe entenderse: “El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental”** y en su artículo Quinto Transitorio señala que los Ayuntamientos de los municipios emitirán su información financiera de manera periódica y elaborarán sus cuentas públicas.

XII. Que, de lo anterior se desprende que todos los niveles de gobierno que existen en México, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a otros lineamientos que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, para efectos de facilitar el registro de la información financiera y cuentas públicas que cada ente público genera para efectos de lograr los fines que prevé este ordenamiento legal.

XIII. Que, con fecha 21 de diciembre del 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2013 y en el que se establece en su párrafo décimo cuarto de su exposición de motivos que **“...la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de 2008, tomando como base la situación predominante en la mayoría de los Estados del país, en los que a diferencia de Puebla, cada sujeto fiscalizable, utiliza su propio sistema de registro contable, define al Sistema Contable Gubernamental, como aquel instrumento de la administración financiera gubernamental que cada ente público utiliza; por lo que en Puebla es indispensable otorgar facultad a la hoy Auditoría Superior, para que pueda solicitar copia de la licencia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que cada sujeto obligado de revisión utilizará; o en su caso la herramienta de registro contable con**

el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como establecer la obligación por parte de los Sujetos referidos; lo que permitirá dar continuidad a la fiscalización superior, pero sin dejar de observar lo dispuesto en la citada ley.”, por lo que, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se estableció expresamente en dicho decreto que para el caso de rendición de cuentas y fiscalización de las mismas, este órgano revisor, tendrá la facultad de solicitar a los Sujetos de Revisión Obligados, copia de la Licencia del Sistema de Contabilidad Gubernamental o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley citada, precisándose además en el artículo 38, fracción VI, que los Sujetos de Revisión tendrán la obligación de proporcionar a la Auditoría Superior, copia de la referida licencia del Sistema de Contabilidad.

XIV. Que, desde el año 2010, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementó una nueva plataforma informática denominada SAP, que le permitiera suplir la insuficiencia y limitación de los sistemas informáticos de la Comuna hasta ese momento y así lograr el aprovechamiento tecnológico para el mejor registro, seguimiento y control de las operaciones financieras administrativas, contables y presupuestales propias de la administración municipal, plataforma que se ha venido complementando paulatinamente mediante diversos sistemas, procesos y nuevas plataformas periféricas para lograr un mejoramiento continuo en su funcionamiento.

XV. Que, resulta conveniente destacar que el **Estado de Situación Financiera al 31 de julio y el Estado de Actividades del 21 de febrero al 31 de julio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis**, que por el presente se ponen a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, reflejan en su contenido la aplicación y acatamiento de las disposiciones legales relativas al proceso de armonización contable, por lo que tales documentos ya están armonizados en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones técnicas y contables emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejando además, una serie de resultados derivados de las depuraciones en los registros contables emprendidos por la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal, con motivo del citado proceso de armonización contable, que entre otros muchos fines tiene, según el artículo 4 del citado ordenamiento legal, el de la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

XVI. Que, todas las depuraciones en los registros contables de la Comuna, derivadas de la aplicación de normas referentes a la armonización contable se encuentran reflejadas en los datos numéricos que contiene el **Estado de Situación Financiera al 31 de julio y el Estado de Actividades del 21 de febrero al 31 de julio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis**, que los integrantes de esta Comisión en el momento oportuno, procedieron a su

respectiva aprobación, por lo que ahora, a través del presente, sometemos a consideración de este Honorable Órgano de Gobierno Municipal, tales documentos, mismos que se integran al presente en el anexo único que se agrega.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen, el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO Y EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 21 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEIS**, los cuales respetan las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable, detallándose como anexo único los documentos aprobados, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Presidente Municipal instruya a la Tesorera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO Y EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 21 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEIS**, para los efectos que resulten procedentes.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE AGOSTO DE 2016.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, PRESIDENTE.- REG. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL.- REG. SILVIA ALEJANDRA ARGUELLO DE JULIÁN, VOCAL .- REG. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, VOCAL.- REG. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, VOCAL.- RÚBRICAS

El **C. Presidente Municipal:** Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Integrantes del Cabildo, alguno de Ustedes desea realizar alguna reserva.

Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen presentado, en lo general, si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Dictamen.

PUNTO OCHO

EL C. Presidente Municipal: El punto VIII del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el se aprueban los pagos por extinción de pensión a favor de diversos beneficiarios de ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN, MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, KARINA ROMERO ALCALÁ Y FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN XXXI Y 92 FRACCIONES IV,

V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 92, 93, 96, 97 y 114 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1982, 1983, 1984, 1985 Y 1989 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PAGOS POR EXTINCIÓN DE PENSIÓN A FAVOR DE DIVERSOS BENEFICIARIOS DE EX-TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 párrafo primero y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II. Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 78 fracciones I, IV y LXVII establece como facultades del Honorable Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III. Que, como se desprende de los artículos 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal y 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, es facultad de los Regidores ejercer facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento; proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las comisiones que desempeñen, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, disposiciones administrativas y circulares emanadas del Ayuntamiento.

IV. Que, el artículo 1995 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos que deberán cubrir los beneficiarios de los jubilados para solicitar la extinción de jubilación, y que a la letra dice:

“Artículo 1995.- La jubilación se extingue por muerte del jubilado, correspondiéndole a su beneficiario el pago de extinción de jubilación consistente en 13 meses de la cantidad que percibía el trabajador jubilado.

Los beneficiarios del jubilado fallecido, para cobrar el importe por la extinción de jubilación deberán presentar a la Secretaría del Ayuntamiento, en original y copia fotostática de la documentación siguiente:

- I. Solicitud de Pago de Extinción de Jubilación;
- II. Acta de defunción;
- III. Acta de Nacimiento del Beneficiario;
- IV. Credencial de Elector del Beneficiario;
- V. Credencial expedida por el Ayuntamiento que lo acredite como Jubilado;
- VI. Constancia de la designación de Beneficiarios; y
- VII. Último ticket de pago.

El pago por concepto de extinción de jubilación, la pagará el Ayuntamiento en una sola exhibición y en el plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de que la Secretaría del Ayuntamiento, reciba la solicitud y documentación correspondiente”.

V. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 1996 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, son beneficiarios de los jubilados y por lo tanto tienen derecho a las prestaciones a que se refiere el diverso 1995 del Código citado:

“Artículo 1996.-...

- I. La persona o personas designadas como beneficiarios por el jubilado, ante la Secretaría del Ayuntamiento; podrán ser renovados o modificados por el jubilado cuantas veces quiera y en cualquier momento; la última designación depositada en la Secretaría, deja sin efecto a las anteriores; y
- II. Cuando el trabajador jubilado no hubiere designado beneficiarios, se entregará el pago de extinción de jubilación a los beneficiarios que determine el H. Tribunal de Arbitraje del Municipio de Puebla.”

VI. Que, ésta Comisión cuenta con la documentación relativa a la solicitud de extinción de pensión, remitida mediante oficio número SM-DGJYC-DL/3607/2016 de fecha 8 de julio del año en curso, firmado por el Síndico Municipal, y de la que se desprende:

1. Que, la **C. FLORINA LUCÍA FERNÁNDEZ MUNGUÍA**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO** (finado), anexando la siguiente documentación:
 - Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO**, con número de folio145,314.

- Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO**(finado), con número de folio 24258.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C.JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO** (finado) correspondiente a la segunda quincena de septiembre de dos mil quince.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. FLORINA LUCÍA FERNÁNDEZ MUNGUÍA**, con número de folio 302613 en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO**(finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C.JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO**(finado)con número de folio 0000038247889.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. FLORINA LUCÍA FERNÁNDEZ MUNGUÍA**(beneficiaria)con número de folio 1534013200508.
2. Que, la **C. FLORENCIA LÓPEZ VARELA**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES**, con número de folio 3054.
 - Copia certificada del Acta de Nacimiento del **C. JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES** (finado), con número de folio 1653.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C. JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES** (finado) correspondiente a la primera quincena de enero de dos mil dieciséis.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. FLORENCIA LÓPEZ VARELA** con número de folio 1060 en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES** (finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES**(finado)con número de folio 0861012403452.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C.FLORENCIA LÓPEZ VARELA**(beneficiaria)con número de folio 0000038751691.

3. Que, la **C. ARTEMIA SANTIAGO BASILIO**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA**, con número de folio 476,905.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA** (finado), con número de folio 7530.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA** (finado) correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. ARTEMIA SANTIAGO BASILIO** con número de folio 727309, en su calidad de beneficiaria.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA** (finado).
- Copia Certificada de la Constancia de Identidad de fecha diez de abril de dos mil dieciséis expedida por el **C. HUMBERTO LUNA AGUILAR**, Presidente Auxiliar Municipal de Santa María Xonacatepec, mediante el cual hace constar que la señora **ARTEMIA SANTIAGO BASILIO y ARTEMIA SANTIAGO** es la misma persona.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA** (finado) con número de folio 0000079701683.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. ARTEMIA SANTIAGO BASILIO** (beneficiaria) con número de folio 0000158732050.

4. Que, la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VICTORIA PORRAS**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA**, con número de folio 223,784.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA** (finado), con número de folio 112431.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA** (finado) correspondiente a la segunda quincena de marzo de dos mil dieciséis.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

- Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VICTORIA PORRAS** con número de folio 20021112, en su calidad de beneficiaria.
 - Copia certificada de la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA** (finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C.MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA** (finado) con número de folio 0000040066283.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VICTORIA PORRAS** (beneficiaria) con número de folio 0000079690655.
5. Que, el **C. VÍCTOR HUGO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, en su carácter de beneficiario ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. RAÚL RAMÍREZ LECHUGA** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. RAÚL RAMÍREZ LECHUGA**, con número de folio 149,370.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. RAÚL RAMÍREZ LECHUGA** (finado), con número de folio 4 32372.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C. RAÚL RAMÍREZ LECHUGA** (finado) correspondiente a la segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. RAÚL RAMÍREZ LECHUGA** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
 - Copia certificada del Acta de Nacimiento del **C. VÍCTOR HUGO RAMÍREZ GONZÁLEZ** con número de folio 8-1294912, en su calidad de beneficiario.
 - Copia certificada de la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **RAÚL RAMÍREZ LECHUGA** (finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C.RAÚL RAMÍREZ LECHUGA** (finado) con número de folio 0951063036234.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. VÍCTOR HUGO RAMÍREZ GONZÁLEZ** (beneficiario) con número de folio 0000079666730.
6. Que, la **C. ROSARIO GALINDO HERNÁNDEZ**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. ANGEL ZAMUDIO MIRANDA** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. ANGEL ZAMUDIO MIRANDA**, con número de folio 157017.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. ANGEL ZAMUDIO MIRANDA** (finado), con número de folio 48124.

- Último comprobante original de pago del pensionado **C. ANGEL ZAMUDIO MIRANDA** (finado) correspondiente a la segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C.ANGEL ZAMUDIO MIRANDA** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
 - Copia certificada del Acta de Nacimiento de la **C. ROSARIO GALINDO HERNÁNDEZ** con número de folio 1206026, en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **ANGEL ZAMUDIO MIRANDA** (finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C.ANGEL ZAMUDIO MIRANDA** (finado) con número de folio 1068137451111.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C.ROSARIO GALINDO HERNÁNDEZ** (beneficiaria) con número de folio 38247432.
7. Que, la **C. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. SANTOS GARCÍA BABINES** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. SANTOS GARCÍA BABINES**, con número de folio 5174.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. SANTOS GARCÍA BABINES** (finado), con número de folio 5176.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C. SANTOS GARCÍA BABINES** (finado) correspondiente a la segunda quincena de junio de dos mil quince.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. SANTOS GARCÍA BABINES** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA** con número de folio 5177, en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **SANTOS GARCÍA BABINES** (finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. SANTOS GARCÍA BABINES** (finado) con número de folio 0000040360626.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA** (beneficiaria) con número de folio 0000040360625.
8. Que, el **C. LUIS ANTONIO ZAMORA ARELLANO**, en su carácter de beneficiario ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento de la pensionada **C. IRENE ARELLANO ZAVALETA** (finada), anexando la siguiente documentación:

- Copia Certificada del Acta de Defunción de la **C. IRENE ARELLANO ZAVALA**, con número de folio 150,505.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. IRENE ARELLANO ZAVALA** (finada), con número de folio 161147.
- Último comprobante original de pago del pensionada **C. IRENE ARELLANO ZAVALA** (finada) correspondiente a la primera quincena de marzo de dos mil dieciséis.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. IRENE ARELLANO ZAVALA** (finada) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. LUIS ANTONIO ZAMORA ARELLANO** con número de folio 345394, en su calidad de beneficiario.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **IRENE ARELLANO ZAVALA** (finada).
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. IRENE ARELLANO ZAVALA** (finada) con número de folio 0000039851077.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. LUIS ANTONIO ZAMORA ARELLANO** (beneficiario) con número de folio 0000039859982.

9. Que, la **C. SUSANA DOLORES ROJAS CORONA**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Extracto original del Acta de Defunción del **C. JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO**, con número de folio 147,039.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO** (finado), con número de folio 715600.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO** (finado) correspondiente a la segunda quincena de diciembre de dos mil quince.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
- Extracto original del Acta de Nacimiento de la **C. SUSANA DOLORES ROJAS CORONA** con número de folio 19654670, en su calidad de beneficiaria.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO** (finado).
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO** (finado) con número de folio 0000040089337.

- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. SUSANA DOLORES ROJAS CORONA** (beneficiaria) con número de folio 0000040062431.

10. Que, el **C. IGNACIO ALVARADO MAYA**, en su carácter de beneficiario ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. JOAQUÍN ALVARADO PADILLA** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Extracto original del Acta de Defunción del **C. JOAQUÍN ALVARADO PADILLA**, con número de folio 453,196.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. JOAQUÍN ALVARADO PADILLA** (finado), con número de folio 966454.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. JOAQUÍN ALVARADO PADILLA** (finado) correspondiente a la segunda quincena de marzo de dos mil quince.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. JOAQUÍN ALVARADO PADILLA** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. IGNACIO ALVARADO MAYA** con número de folio 11131094, en su calidad de beneficiario.
- Copia certificada de la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **JOAQUÍN ALVARADO PADILLA** (finada).
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. JOAQUÍN ALVARADO PADILLA** (finado) con número de folio 0000039989794.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. IGNACIO ALVARADO MAYA** (beneficiario) con número de folio 0000040048673.

VII. Que, mediante oficios número SECAD/D.R.H./205/2016 y SECAD/D.R.H./2378/2016, suscritos por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, informó a la Sindicatura Municipal el monto correspondiente al pago de trece meses de pensión por concepto de extinción de ésta, cantidad que enseguida se precisa, en favor de los extintos pensionados:

1. A la **C. FLORINA LUCÍA FERNÁNDEZ MUNGUÍA** le corresponde la cantidad de \$ 43,978.87 (Cuarenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos M.N.).
2. A la **C. FLORENCIA LÓPEZ VARELA**, le corresponde la cantidad de \$91,453.57 (Noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos M.N.).
3. A la **C. ARTEMIA SANTIAGO BASILIO**, le corresponde la cantidad de \$61,213.36 (Sesenta y un mil doscientos trece pesos con treinta y seis centavos M.N.).

4. A la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VICTORIA PORRAS**, le corresponde la cantidad de \$44,281.64 (Cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos M.N.).
5. Al **C. VÍCTOR HUGO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, le corresponde la cantidad de \$52,886.99 (Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos con noventa y nueve centavos M.N.).
6. A la **C. ROSARIO GALINDO HERNÁNDEZ**, le corresponde la cantidad de \$75,192.13 (Setenta y cinco mil ciento noventa y dos pesos con trece centavos M.N.).
7. A la **C. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA**, le corresponde la cantidad de \$122,253.43 (Ciento veintidós mil doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos M.N.).
8. Al **C. LUIS ANTONIO ZAMORA ARELLANO**, le corresponde la cantidad de \$52,808.86 (Cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos con ochenta y seis centavos M.N.).
9. A la **C. SUSANA DOLORES ROJAS CORONA**, le corresponde la cantidad de \$111,930.00 (Ciento once mil novecientos treinta pesos con cero centavos M.N.).
10. Al **C. IGNACIO ALVARADO MAYA**, le corresponde la cantidad de \$34,673.08 (Treinta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos con ocho centavos M.N.).

Que, toda vez que los solicitantes han cumplido con las disposiciones legales aplicables en atención a los Considerados que anteceden, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el pago por extinción de pensión a favor de los ciudadanos **FLORINA LUCÍA FERNÁNDEZ MUNGUÍA** como beneficiaria de **JOSÉ POLICARPO FERNÁNDEZ ROMANO**, **FLORENCIA LÓPEZ VARELA** como beneficiaria de **JOSÉ EULOGIO CONSTANTINO LÓPEZ TORRES**, **ARTEMIA SANTIAGO BASILIO** como beneficiaria de **JOSÉ JUAN GABRIEL CORTES LOZADA**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES VICTORIA PORRAS** como beneficiaria de **MARGARITO JOSÉ FLORES ROCHA**, **VÍCTOR HUGO RAMÍREZ GONZÁLEZ** como beneficiario de **RAÚL RAMÍREZ LECHUGA**, **ROSARIO GALINDO HERNÁNDEZ** como beneficiaria de **ANGEL ZAMUDIO MIRANDA**, **GUADALUPE GARCÍA GARCÍA** como beneficiaria de **SANTOS GARCÍA BABINES**, **LUIS ANTONIO ZAMORA ARELLANO** como beneficiario de **IRENE ARELLANO ZAVALA**, **SUSANA DOLORES ROJAS CORONA** como beneficiaria de **JOSÉ ENRIQUE MANUEL ROMANO SORIANO**, **IGNACIO ALVARADO MAYA** como beneficiario de **JOAQUÍN ALVARADO PADILLA**.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal instruya al titular de la Secretaría de Administración y a la Tesorera Municipal de este Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE AGOSTO DE 2016.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- REG. GABRIEL ESPINOSA VÁZQUEZ, PRESIDENTE.- REG. SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN, VOCAL.- REG. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, VOCAL.- REG. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, VOCAL.- REG. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL.- RÚBRICAS.

El C. Presidente Municipal: Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Integrantes del Cabildo, alguno de Ustedes desea realizar alguna reserva.

Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen presentado, en lo general, si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Dictamen.

PUNTO NUEVE

El C. Presidente Municipal: El punto IX del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de

la Comisión de Movilidad Urbana, por el cual se solicita la aprobación del Honorable Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para la creación del Consejo de Participación Ciudadana de Movilidad.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES ADÁN DOMÍNGUEZ SANCHEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, MARÍA JUANA GABRIELA BAEZ ALARCÓN E IVÁN GALINDO CASTILLEJOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 79, 92 FRACCIONES IV Y V, 94, 95, 96 FRACCIÓN VI Y VIII, 140 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12, 92, 93, 97, 114, 134 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTÁMEN POR EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MOVILIDAD, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los

Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

- III. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- IV. Que, los artículos 12, 92, 93, 97 y 114 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla será gobernado por un cuerpo colegiado al que se le denominará “Honorable Ayuntamiento de Puebla”, del cual los Regidores forman parte, que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.
- V. Que, el artículo 133 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla establece que las resoluciones que emiten las Comisiones tendrán el carácter de Dictamen, por lo tanto las propuestas de normas generales y en su caso las propuestas de puntos de acuerdo, deberán ser dictaminadas para continuar con el trámite respectivo.
- VI. Que, el artículo 177 del COREMUN, establece lo siguiente: “Los Consejos de Participación Ciudadana son por su naturaleza jurídica órganos de consulta, promoción y gestión ciudadana; encargados de promover los mecanismos de participación ciudadana y colaboración de los habitantes del Municipio y proponer la creación o modificación de acciones y programas.”
- VII. Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 179 del COREMUN, “los Consejos de Participación Ciudadana se crean, modifican o extinguen en función de las necesidades propias del Municipio, a propuesta de la Comisión Ejecutiva o del Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo.”
- VIII. Que, el concepto de movilidad se entiende como la forma en que el ser humano se mueve o traslada de un lugar a otro, puede ser por sí mismo o empleando algún medio de transporte motorizado o no motorizado.
- IX. Que, “contar con prácticas de gobierno más inclusivas involucra la generación de contextos participativos en donde los representantes pueden compartir sus perspectivas en la búsqueda de alternativas para dar solución a sus problemas comunes. La participación puede mejorar la toma democrática de decisiones y la prestación de servicios eficientes, pero debe ser cuidadosamente organizada, facilitada, e incluso cultivada y cuidada.” (Fischer, 2012)

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, sometemos a la consideración de este Cuerpo Edilicio, para su discusión y aprobación, el siguiente:

DICTÁMEN

PRIMERO.- Se solicita la aprobación del Honorable Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para la creación del Consejo de Participación Ciudadana de Movilidad.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve en el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al IMPLAN para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve en el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 09 DE AGOSTO DE 2016.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA.- REG. ADÁN DOMÍNGUEZ SANCHEZ, PRESIDENTE.- REG. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, VOCAL.- REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, VOCAL.- REG. MARÍA JUANA GABRIELA BAEZ ALARCÓN, VOCAL.- REG. IVÁN GALINDO CASTILLEJOS, VOCAL.- RÚBRICAS.

El C. Presidente Municipal: Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sí, Regidor Adán Domínguez.

El Regidor Adán Domínguez Sánchez: Gracias Presidente, buenos días a todos, a quienes nos acompañan el día de hoy, a los estudiantes, medios de comunicación, bienvenidos, a los Regidores, al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, buenos días.

Este Dictamen, que presentamos los Regidores de la Comisión Movilidad Urbana, es importante, dado que la ciudad como la conocemos el día de hoy no podemos entenderla sin tomar en cuenta tres elementos principales que la componen.

Uno, es el elemento de espacio público donde se construye la ciudad; el otro elemento es el espacio natural de origen donde se construye esta ciudad, la naturaleza, y otro elemento, también muy importante, son las relaciones sociales que se dan en esta ciudad, este último elemento

de las relaciones sociales, es donde el Gobierno y los ciudadanos tomamos partida y trabajamos de la mano para tener una mejor ciudad; es en ese sentido, en el cual en ninguna democracia se pueden ignorar los procesos de participación ciudadana, que es donde la sociedad puede incidir directamente con su Gobierno, son procesos y espacios que ayudan garantizar el funcionamiento eficaz del Gobierno y el ejercicio justo de la gestión pública. Los poblanos demandan cada vez más información precisa y confiable de la administración pública que impulsa la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, en nuestra ciudad crece cada vez más el interés de la ciudadanía por los temas de movilidad a los que nos enfrentamos cotidianamente y que nos afectan o benefician a la totalidad de la población.

En el Ayuntamiento junto con el Alcalde Luis Banck, hemos tenido la oportunidad de trabajar hombro con hombro con los ciudadanos para construir una mejor ciudad en materia de movilidad, de eso no hay duda, es por eso que dé así aprobarlo, compañeros Regidores, Presidente, el Consejo de Participación Ciudadana de Movilidad, será el espacio oficial para que los ciudadanos obtengan la naturaleza jurídica como órgano de promoción y de gestión, auxiliándonos al Ayuntamiento e incidiendo de manera directa en las soluciones que Puebla necesita para tener la movilidad que queremos, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidor Adán Domínguez por sus palabras y su trabajo en los temas de movilidad que son vitales para garantizar las mejores condiciones de productibilidad y calidad de vida para los habitantes de nuestra ciudad.

Integrantes del Cabildo, alguno de Ustedes desea realizar alguna reserva.

Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen presentado, en lo general, si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Dictamen.

PUNTO DIEZ

El C. Presidente Municipal: El punto X del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, por el que se instruye al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para que de manera permanente ejecute el Programa Municipal de Acreditación de Derechos Sobre Uso de Fosa a Perpetuidad, a cargo de la Dirección de Servicios Públicos.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NADIA NAVARRO ACEVEDO E IVÁN GALINDO CASTILLEJOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE CABILDO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES III Y LVII, 85, 92 FRACCIONES I, V Y VII, 94 Y 96 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; 12 FRACCIONES VII, XIII Y XIV, 92, 93, 95 Y 96 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO DICTAMEN POR EL QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE DE MANERA PERMANENTE EJECUTE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACREDITACIÓN DE DERECHOS SOBRE USO DE FOSA A PERPETUIDAD, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley.

II.- Que, el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, como lo señala el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal.

III.- Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal establece que las disposiciones administrativas de observancia general, serán aquellas que tienen por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos de sus jurisdicciones; los Ayuntamientos tienen el deber de expedir las disposiciones de observancia general.

IV.- Que, dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentran aprobar su organización y división administrativa de acuerdo con las necesidades del Municipio y proveer lo conducente para la organización administrativa del Gobierno Municipal, creando o suprimiendo Comisiones permanentes o transitorias, así como dependencias municipales y órganos de participación ciudadana de acuerdo con las necesidades y el presupuesto del municipio, según se desprende del artículo 78 fracciones III y LVII de la Ley Orgánica Municipal.

V.- Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes, que los examines e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I del la Ley Orgánica Municipal.

VI.- Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de

acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V, y VII de la Ley Orgánica Municipal.

VII.- Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.

VIII.- Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado lo es el Municipio libre, mismos que está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores que se estimen necesarios.

IX.- Que, , la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Ayuntamientos tienen facultades para expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, las cuales tienen la finalidad de organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

X.- Que, los artículos 115 fracción III inciso e) de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el 104 inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que los municipios tendrán a su cargo el servicio de panteones.

XI.- Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal de Puebla, establecen como facultades de los Regidores que integran el Honorable Cabildo Municipal, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento y formular al este las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales.

XII.- Que, dentro de las obligaciones de los Regidores, está la de presentar al Cabildo las propuestas de cualquier norma general, puntos de acuerdo y cualquier tema de su interés; orientar y gestionar aquellas solicitudes presentadas por la ciudadanía ante cualquier nivel o instancia de gobierno, así como el de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en términos del artículo 12 fracciones VII, XIII y XIV del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

XIII.- Que, el Ayuntamiento se organizara en comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias; el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombra a las comisiones permanentes en los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal; las cuales analizaran, estudiaran, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento. Tal y como se señala en los artículos 92 y 93 del

Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

XIV.- Que, el Ayuntamiento deberá establecer cuando menos las comisiones permanentes previstas en la Ley Orgánica Municipal, las que tendrán la denominación que al efecto se estimen acordes a la estructura de la Administración Pública Municipal; y podrá nombrar a las demás que considere necesarias para la debida atención de los asuntos; las comisiones permanentes o transitorias, con relación a los asuntos de su competencia, emitirán sus resoluciones en forma colegiada teniendo sus integrantes derecho a voz y voto; como se señala en los artículos 95 y 96 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

XV.- Que, de conformidad con la fracción III del artículo 114 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las Comisiones se encuentran facultadas para examinar, instruir, y poner en estado de resolución los asuntos que sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

XVI.- Que, el Panteón Municipal cuenta con una gran demanda de fosas para inhumación y esta a través de varios años, se ha registrado de manera poco funcional y desordenada, ocasionado falta de certeza y claridad de los datos que conforman cada título de propiedad expedido y las características y particularidades con las que cuenta cada fosa.

XVII.- Que, es imprescindible e imperativo contar con una herramienta Digital, propia de los tiempos y expectativas de la ciudadanía, que cumpla con los principios de eficiencia y eficacia para el control, registro y administración de la información de de Acreditación de Derechos Sobre Uso de Fosa a Perpetuidad, para que cada administración municipal no tenga que reinventar sistemáticamente la forma en la que se llevan los Registros de los servicios del Panteón Municipal

XVIII.- Que, es por lo anterior que la Dirección de Servicios Públicos durante el año 2015 implemento el Programa Municipal de Acreditación de Derechos Sobre Uso de Fosa a Perpetuidad, mediante el cual se ha obtenido un mejor control y archivo de la documentación que acredita los derechos de uso de fosa a perpetuidad, pero aun no se cuenta con la totalidad de los usuarios registrados.

XIX.- Que, en virtud de lo señalado con anterioridad es necesario implementar el Programa Municipal de Acreditación de Derechos Sobre Uso de Fosa a Perpetuidad, de forma permanente para que de manera independiente a la administración que se trate el Honorable Ayuntamiento cuente con una herramienta eficiente y eficaz en el Panteón Municipal, que de certeza a los poblanos de sus derechos de uso de fosa a perpetuidad.

XX.- Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 contempla en el Eje 1, Programa 2, establece como una de la líneas de acción el "Mejorar los servicios otorgados en el panteón municipal", es por ello que la presente propuesta contempla el cumplimiento de una de las metas trazadas por el Honorable Cabildo plasmadas en su Plan Municipal de Desarrollo, ejercitando así acciones certeras para cumplir con una demanda sensible para los habitantes de este municipio.

XXI.- Que, toda vez que el presente documento se presenta por escrito y firmado por los suscritos Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dada la naturaleza, importancia, interés social, y con el objeto de mejorar en la medida de lo posible las condiciones de los habitantes de nuestro Municipio; presentamos a este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se instruye al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para que de manera permanente ejecute el Programa Municipal de Acreditación de Derechos Sobre Uso de Fosa a Perpetuidad, a cargo de la Dirección de Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Servicios Públicos para que registre ante la Contraloría Municipal el Programa Municipal de Acreditación de Derechos Sobre Uso de Fosa a Perpetuidad.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE AGOSTO DE 2016.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- REG. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- REG. NADIA NAVARRO ACEVEDO.- REG. IVÁN GALINDO CASTILLEJOS.- RÚBRICAS.

El C. Presidente Municipal: Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sí, Regidor Iván Galindo.

El Regidor Iván Galindo Castillejos: Gracias Presidente, muy buenos días a todos, compañeras y compañeros Regidores, público que nos acompaña y medios de comunicación.

Quiero en primer término, darle el agradecimiento y reconocimiento a mis compañeros integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, quienes dieron su voto de confianza y posterior aval a este programa emanado de la Administración Pública Centralizada concretamente de la Dirección de Servicios Públicos, para poder presentar ante el Pleno de este Cabildo esta propuesta, que quisiera explicar en qué consiste. El presente Dictamen pretende darle el carácter de institucional, el programa de regularización de fosas a perpetuidad que actualmente se

lleva a cabo en el Panteón Municipal, es un programa por demás exitoso, implementado por esta administración y que pretendemos que sea legado para las futuras administraciones y generaciones de la ciudad, por qué me atrevo a decir que es un programa exitoso, porque a tan sólo un año de su implementación a dejado muy buenos dividendos en beneficio de los ciudadanos y por supuesto de la administración; para poder aportar unos datos que sustente este dicho, podemos decir que de un universo de veinte mil fosas a perpetuidad que componen el Panteón Municipal; cerca de dos mil quinientas ya han sido regularizadas en menos de un año por parte de esta administración; esto es un logro si consideramos que no ha habido una difusión masiva, no ha habido una adecuada comunicación social para promocionar este ambicioso programa y aún así el programa a caminado de manera exitosa, es decir, las dos mil quinientas fosas que se han regularizado han sido producto del esfuerzo y la difusión que ha hecho el propio Departamento del Panteón Municipal y por supuesto, de algunos ciudadanos que se allegan a hacer algunos de sus trámites o bien a visitar alguno de sus deudos.

¿En qué consiste y cómo surgió el programa? déjenme explicar, este programa consiste en armonizar la actividad del Panteón Municipal, por lo que respecta a su parte administrativa, para nadie es un secreto el hecho de que los trámites en el Panteón Municipal durante muchos años, muchas administraciones, se habían quedado rezagados en cuanto a la tecnología y sistemas de información avanzada en el Municipio, por decirlo de manera más clara, los ciudadanos que llegaban a hacer un trámite tenían la incomodidad de enfrentar o presenciar búsquedas minuciosas y exhaustivas interminables por parte del personal del Panteón, que no contaban con las herramientas necesarias para poder dar y agilizar un servicio de calidad y esto repercutía precisamente en incomodidades tanto para el usuario como para los propios administradores.

De tal manera, lo que pretendemos es dar certeza jurídica a los ciudadanos y por otra parte, al Ayuntamiento dotar de una base de datos confiable, actualizada y ágil para el servicio al público, con esta intención de darle

certeza jurídica a los ciudadanos se evitarían posibles trámites con los costos y desgastes que esto representa de juicios de sucesión intestamentaria, por ejemplo, pues una de las innovaciones que pretendemos con este Dictamen, es que al entregarle al ciudadano su expedición de constancia de acreditación por fosa a perpetuidad tiene la posibilidad de nombrar a dos beneficiarios en caso de fallecimiento del propio titular de los derechos, con esto, se evitaría el trámite engorroso, los costos y desgastes de un trámite de sucesión intestamentario del propio ciudadano.

Por cuestiones de error técnico no pudimos proyectar aquí en la pantalla, pero si, compañeras y compañeros Regidores me siguen en la pantalla que lleva el tiempo; ese es el título que lleva el certificado previo pago único de su regularización de trámite de la fosa a perpetuidad y subrayo único, porque este programa tiene un costo de trescientos pesos por única ocasión para poder actualizar la información del ciudadano y de todas las fosas en el Panteón Municipal a perpetuidad. Ahora bien, cómo se opera este programa, esa es la base de datos compañeros Regidores, es el sistema que se ha diseñado en el Panteón Municipal, ahora los administradores del Panteón pueden buscar por nombre, por fechas, por registro, por número de fosa, por año de inhumación, por persona inhumada, para poder ubicar de manera ágil y con mucha facilidad cualquier trámite que se pretenda hacer en las fosas a perpetuidad en el Panteón Municipal.

A continuación quiero hacer públicamente un reconocimiento de quienes hicieron posible este programa, esto como ya lo dije representa un gran avance para esta administración, por que como Ustedes saben el Panteón Municipal cuenta con una gran demanda y un gran porcentaje de ocupación en ambos tipos de fosas, a perpetuidad y temporales, por eso era imperativo contar con esta herramienta, mejorar el control, los controles archivísticos para la documentación que acredite esta propiedad; esto no hubiera sido posible si no mediante el esfuerzo coordinado, el trabajo profesional, comprometido y el compañerismo de todo un equipo de trabajo, me refiero a la Dirección de Servicios Públicos, encabezada, por supuesto, por el licenciado Eduardo Vergara, por su Jefe del Departamento del Panteón Municipal, el licenciado

Filiberto Salas quien fue el que concibió esta idea original y que por herramientas técnicas y cuestiones presupuestarias no se pudo haber echado andar antes y de manera muy específica, a quien pudo materializar esta concepción, esta idea, me refiero al compañero Javier González García quien está operando en estos momentos los controles y la presentación, compañero sindicalizado que sin pretextar, sin justificar y por supuesto, sin pedir incentivos adicionales para el desempeño de su trabajo o mejor dicho para lo que no representaba parte de su trabajo, él tuvo esta intención sana de ayudar a la ciudad, al Panteón Municipal, de dotar de esta base de datos fidedigna. Lo recalco Presidente, compañeras y compañeros Regidores, porque es un ejemplo, insisto, de compañerismo, de amor a la institución y que el trabajo no únicamente se tiene que desempeñar para cumplir si no para servir, lo tenía que decir de esta manera, hicimos público el reconocimiento en la Comisión de Servicios Públicos y sirva este Dictamen de manera respetuosa que hoy ponemos a consideración de todas y todos ustedes, no solamente para que se pruebe y para que pueda trascender al término de esta administración, sería lamentable que un programa gubernamental que ha sido exitoso feneciera al término de esta administración, por eso pretendemos institucionalizarlo con el voto de todas y todos Ustedes y que también sirva para marcar una pauta en la Administración Pública Municipal, para poder incentivar y para reconocer el trabajo de aquellos compañeros sindicalizados o de confianza que sin apostar o pedir nada a cambio incentivan y le apuestan cada vez con mayor ahínco a su trabajo, es cuanto Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidor Iván Galindo, me parece un excelente ejemplo de cómo este Honorable Cabildo puede día a día colaborar con la Administración Pública Municipal, generar productos, servicios para la ciudadanía, involucrar al personal sindicalizados o de confianza y sobre todo reconocerlo; me recuerda por favor el nombre de nuestro compañero.

El Regidor Iván Galindo Castillejos: Claro, por supuesto, Javier González García, perdón omití decir que

no tuvo ningún costo adicional, fue por puro compañerismo y profesionalismo.

El C. Presidente Municipal: Muy bien, les pido un gran aplauso para todos los involucrados y para Javier.

Regidoras y Regidores si alguno quisiera hacer uso de la palabra, para manifestar alguna reserva a este tema les pido que levanten la mano.

Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen presentado, en lo general, si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Dictamen correspondiente.

PUNTO ONCE

El C. Presidente Municipal: El punto XI del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba el patrocinio de publicidad para difusión de los programas de prevención del delito y atención a víctimas del Municipio de Puebla.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, MARCOS CASTRO MARTÍNEZ, GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VAZQUÉZ, IVÁN GALINDO CASTILLEJOS Y FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.; 92 FRACCIONES I, III, IV Y VII, 94, 96 FRACCIÓN I, 150 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, **EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PATROCINIO DE PUBLICIDAD PARA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA,** POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I. Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 103 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, disponen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que la legislación establezca a su favor.

II. Que, los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala; y que los Municipios tienen a su cargo las funciones de Seguridad pública, en los términos del artículo 21, policía preventiva municipal y tránsito.

III. Que, así mismo, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos 102 y 105 fracción III de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de

Puebla, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial.

IV. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que corresponden al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

V. Que, dentro de las facultades de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas están las de:

1. Elaborar y difundir, en coordinación con el área competente, los programas, acciones y campañas aprobados por la Secretaría, en materia de prevención del delito y atención a víctimas.
2. Proponer al Secretario el diseño del material didáctico relativo a la prevención social e integral de la violencia, la delincuencia y atención a víctimas en el Municipio.
3. Diseñar e instrumentar Campañas de prevención social e Integral de la violencia y la delincuencia en el Municipio, proponiendo al Secretario las medidas que juzgue necesarias para su implementación.
4. Establecer las acciones necesarias para promover la cultura de prevención social e integral del delito en el sector educativo y empresarial.

VI. Que, dicha Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas realiza sus funciones implementando cuatro programas, a saber, mi escuela en prevención; colono alerta; unidad mixta especializada para la prevención y atención a la violencia familiar "UMAVIF"; y educación vial.

VII. Que, la naturaleza propia de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas es precisamente la de prevención, esto es, actuar antes de la comisión de actos delictivos realizando todas las acciones a su alcance para generar la concientización suficiente en los habitantes de la ciudad que haga que precisamente se prevengan dichos actos. Para ello cuenta con el siguiente:

Material de Difusión

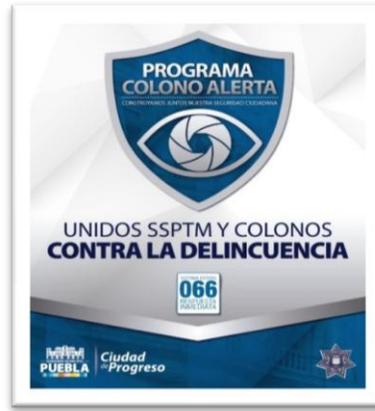
Colono Alerta:

Díptico



Colono Alerta:

Lona para comités conformados en Colonias.



Bolsa de papel



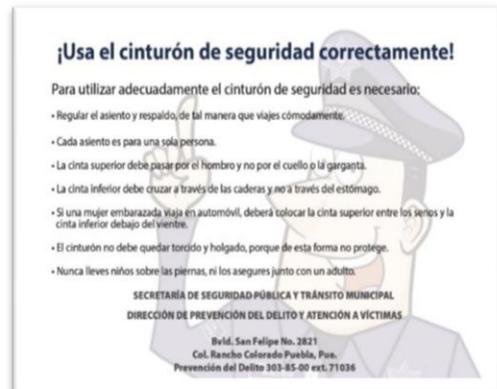
Pulsera de tela



UMAVIF



Educación vial





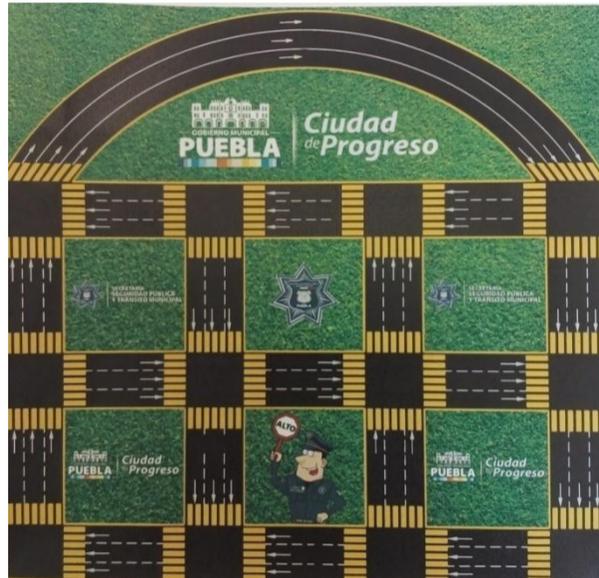
Realidades del Alcolímetro

- La selección de vehículos se hace de manera aleatoria.
- El alcolímetro registra la cantidad de alcohol en el sangre por medio de una prueba de aliento.
- Las boquillas sólo se usan con una persona y son desechables.
- Si no se sopla con la presión adecuada o durante el tiempo necesario, el alcolímetro emitirá una señal óptica (color rojo) y sonora que indica que no hubo registro.
- Los intentos no registrados no se acumulan.
- El aplicador no podrá modificar el registro definitivo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Blvd. San Felipe No. 2821
Col. Rancho Colorado Puebla, Pue.
Prevención del Delito 303-85-00 ext. 71036

Educación vial:

Parque itinerante



Escuela segura:

Mi escuela en prevención



Pláticas a comercios



Ser víctima de robo o hurto representa para los comerciantes pérdidas económicas.

Por lo anterior, es preciso estar prevenidos y establecer una estrategia ante la posibilidad de que ocurra un hecho delictivo con el riesgo de sufrir pérdidas materiales y humanas.

Para que su negocio o local se sienta seguro, se recomienda lo siguiente:

- Asignar de qué personas autorizadas se conforma el equipo de atención.
- Mantenga alerta siempre al personal que atiende al cliente y evitar el nerviosismo.
- Esté alerta ante cualquier persona sospechosa que intente acercarse al estante de atención al cliente.
- Verifique cuidadosamente los datos de los clientes antes de emitir recibos y comprobante de venta para evitar pérdidas de venta.
- Mantenga sólo un número de efectivo en efectivo.
- Ubique todo el tiempo al menos a un miembro del personal en un lugar seguro como una posición (doble, oculta y/o telefónica oculta) durante las horas de trabajo.

Hábitos de seguridad:

- No haga depósitos bancarios siempre a la misma hora.
- No reciba grandes cantidades de mercancía que puedan facilitar el hurto o blanqueo de dinero.
- Establezca medidas de seguridad tales como manejo del dinero.
- No permita la entrada a los clientes después de la hora del cierre, especialmente en el momento de la salida.
- Inspeccione los locales antes de cerrar el establecimiento.

Durante un asalto o robo:

- No resistir.
- Mantenga la calma en todo momento.
- Observe las intenciones.
- Responda al llamado de la policía y mantenga.
- Observe muy cuidadosamente al sujeto o sujetos.

Fíjese en:

- El color.
- La ropa (pantalón, camisa, zapatos, etc.).
- El color del cabello, de los ojos, del tono de la piel, la altura y el peso.
- Cicatrices.
- Tatuajes.
- La manera de hablar y de caminar.



VIII. Que, dentro de ese contexto y en ejercicio de sus atribuciones, la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas se dio a la tarea de buscar patrocinios para la elaboración de los materiales de difusión de sus acciones y programas que se dedican a educar y concientizar a los habitantes en esta tan importante labor que es la prevención del delito y la atención a las víctimas de los mismos.

IX. Que, en ese tenor, la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas tiene una propuesta por parte de la Empresa Privada denominada “Diseños Educativos Especializados”, la cual tiene como objetivo coadyuvar con la Institución en las campañas de educación y concientización de los habitantes sobre temas de Prevención, con la elaboración de diferentes materiales didácticos como trípticos, folletos, juegos de mesa, posters, cuadernos para colorear y manuales. También la elaboración de diseños a propuesta y aprobación de la Institución.

Así mismo, dicha empresa actualmente colabora en esta actividad con dependencias afines localizadas en diversos estados de la República Mexicana.

Ejemplos del material:

Espacio para el Logotipo de la empresa



Espacio para el Logotipo de la empresa



El procedimiento con el que trabaja es el siguiente:

1. Diseños Educativos Especializados envía un listado de Empresas del Estado que podrían patrocinar los materiales.
2. La Institución proporciona, a Diseños Educativos Especializados oficios de petición para la empresa de iniciativa privada.
3. Diseños Educativos Especializados, gestionará ante las empresas las solicitudes de patrocinio.
4. La empresa Diseños Educativos elabora e imprime los materiales autorizados por las empresas privadas participantes.

Las empresas con las que se buscaría el patrocinio son:

- CARPE SA DE CV
(empresa de textiles)
- GRUPO MISTER T, S.A. DE C.V.
(empresa dedicada a la venta de ropa y tenis para niño y caballero)
- DESARROLLO IBEROAMERICANO, SA DE CV
(empresa dedicada a la construcción)
- ALEN DEL NORTE SA DE CV
(empresa que elabora químicos como CLORALEX Y PINOL)
- LESTER SA DE CV
(empresa elaboradora de colchones)
- BONANZA COMERCIAL
(empresa de textiles)
- FEDERAL MOGUL, SA
(manufactura de pistones y aceite para autos)
- KAUTEK TEXTRON DE MEXICO SA DE CV
(empresa dedicada a la fabricación de botes de plástico industrial)
- JERMEX SA DE CV
(empresa maquiladora de hilo industrial)
- SABORMEX SA DE CV
(empresa que elabora artículos comestibles para el hogar, café, chiles, catsup Clemente Jacques)

Los beneficios que se obtendrían son:

- La Institución recibiría sin costo los materiales didácticos.
- Mayor número de ciudadanía recibiría gratuitamente información de los programas a través de la Institución.
- Las empresas participantes se anunciarían en los materiales impresos.

X. Que, toda vez que la Seguridad Pública en materia de Prevención es una función a cargo del Municipio, la cual no se puede concesionar, y para evitar confusión entre los habitantes por la difusión de material con contenido de acciones y programas del Ayuntamiento de Puebla con

logotipos de empresas privadas, se propone que en el espacio donde se coloquen dichos logotipos, invariablemente se haga con la inserción de la frase: "publicidad patrocinada por" y en seguida se coloque el logotipo de la empresa o empresas que patrocinan dicha publicidad.

XI. Que, con la finalidad de coadyuvar en las acciones de prevención del delito y atención a víctimas, así como de generar una mayor difusión y alcance de sus acciones y programas, y principalmente contribuir a educar y concientizar a los habitantes en la prevención de delitos y atención a víctimas, se somete a aprobación el patrocinio de publicidad para difusión de los programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas del Municipio de Puebla, tal como se establece en los considerandos IX y X. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el patrocinio de publicidad para difusión de los programas de prevención del delito y atención a víctimas del Municipio de Puebla que será adquirido a través de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en términos de los Considerandos IX y X del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique en la forma legal correspondiente, el presente Dictamen a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice todas las acciones necesarias con las dependencias de este Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento a lo aprobado, así como para que realice todas las acciones tendientes a conseguir el patrocinio de la publicidad para difusión de los programas de prevención del delito y atención a víctimas del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE AGOSTO DE 2016.- "PUEBLA CIUDAD DE PROGRESO".- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.- REG. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, PRESIDENTE.- REG. MARCOS CASTRO MARTÍNEZ, VOCAL.- REG. IVÁN GALINDO CASTILLEJOS, VOCAL.- REG. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VAZQUÉZ, VOCAL.- RÚBRICAS.

El C. Presidente Municipal: Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Sí, Regidora Guadalupe Arrubarrena.

La **Regidora María Guadalupe Arrubarrena García**: Muchas gracias Presidente, muy buenos días, saludos a todas mis compañeras y compañeros Regidores, señor Síndico, señor Secretario, medios de comunicación y a los jóvenes estudiantes que nos honran con su presencia en esta Sesión.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través de su Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, ha realizado un trabajo muy importante, una labor significativa en cuanto a sus alcances con los programas de prevención que ha tenido, tiene diversos programas muy importantes como son: colono alerta, el programa de educación vial, escuelas seguras, pláticas a comercios, botones de alertamiento temprano, la unidad mixta de atención a la violencia intrafamiliar; son programas que han tenido alcances muy significativos y de los que se ha hecho difusión hasta el momento con los recursos que se tienen asignados para tal efecto.

Se recibe en la Dirección de Atención a Víctimas, la propuesta de una empresa, Diseños Educativos Especializados que ya opera de manera similar en algunos otros lugares al interior de la República, en la que hacen la propuesta de captar algunas empresas que son socialmente responsables para apoyo de la difusión de todas estas acciones de prevención.

Es por eso, que se somete a consideración de todos Ustedes, Presidente, señores Regidores y Regidoras, la aprobación de esta propuesta que tiene por objetivo tener un mayor alcance en los programas de difusión, lo que se propone es que los folletos, trípticos, todo el material didáctico sobre todo lo que nos van a patrocinar, folletos, trípticos, poster, los juegos de mesa, cuadernos para colorear, manuales incluso pulseritas, para poder tener un mayor alcance y llegar a mucho más personas y que conozcan todas estas acciones de prevención que tiene la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, estarán patrocinándolas y lo único que piden es tener publicidad de la empresa socialmente responsable que está haciendo el patrocinio; los beneficios que se obtienen,

es que se recibirán todos los materiales sin ningún costo, quiero precisar que la gestión de esta empresa Diseños Educativos Especializados, no tendría ningún costo para nosotros, que estaría refiriéndonos con las demás empresas, que además tienen un objeto especial que no se contrapone de ninguna manera con los objetos de la Secretaría, y el otro beneficio es que el mayor número de ciudadanos estarían recibiendo de manera gratuita toda esta información de todos los programas que se obtienen.

Decidimos someterlo a consideración de este Honorable Cabildo, debido que tanto la seguridad pública como la prevención del delito y todos los programas de esta Secretaría son a cargo exclusivamente del Municipio y entonces queremos precisar que para evitar confusiones hacia la sociedad que estará recibiendo esta publicidad, confusión en cuanto a quienes está brindando el servicio de seguridad, si la empresa patrocinadora o la propia Secretaría y Dirección, vaya de manera invariable la leyenda que diga "*publicidad patrocinada por*", para que quede claro que lo único que se está patrocinando es la publicidad; además, como podrán ver en sus Dictámenes, va a ir en un recuadro muy pequeño y también la empresa de alguna manera que está brindando el apoyo tiene alguna difusión; es por eso, que queremos someterlo a su consideración de Ustedes compañeros, en caso de aprobarlo como se propone tendríamos un mucho mejor alcance de estos programas, que repito ya han tenido unos alcances muy significativos a cargo de esta Secretaría, a cargo de nuestro Secretario Alejandro Santizo; de la Dirección de Prevención del Delito que ha trabajado de manera muy importante a cargo de la licenciada Isabel Salinas y estaríamos acercándonos mucho más a los ciudadanos, a todas las personas para que puedan recibir la atención y los beneficios que les brinda este Ayuntamiento, gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidora Guadalupe Arrubarrena, no tengo duda que unas de las prioridades más importante en la agenda ciudadana, es precisamente, el tema de la seguridad, la integridad de sus pertenencias, de las personas, de su patrimonio, es en la agenda de los ciudadanos el tema más relevante; Puebla sin duda se encuentra en un lugar en términos de

índices delictivos por debajo del promedio nacional; es decir, hay mejores condiciones de seguridad en nuestra ciudad que en el promedio de las ciudades del país y no sólo queremos consolidar ese lugar si no que queremos de manera progresiva y sostenida ir avanzando en mantener y mejorar las condiciones de seguridad de todos los ciudadanos y este enfoque preventivo es de la mayor importancia, queremos transitar precisamente de un enfoque de seguridad pública hacia un enfoque de seguridad ciudadana en donde tengamos la participación de los ciudadanos, nos podamos organizar con ellos, nos podremos capacitar, podemos interactuar para garantizar las condiciones de seguridad de la ciudadanía, es la principal responsabilidad de cualquier gobierno de modo que observo que es una muy buena iniciativa, es mi punto de vista.

Lo someto a la consideración de los y las Regidores, en caso que alguien quiera hacer una reserva con respecto a esta propuesta.

Sí, Regidor Juan Pablo Kuri.

El Regidor Juan Pablo Kuri Carballo: Únicamente quisiera felicitar, por esta iniciativa a la Regidora Guadalupe Arrubarrena, preguntarle con respecto al patrocinio, si el patrocinio ya está aprobado por alguna empresa en lo particular, si va a ver alguna convocatoria, no sé, a través de la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad podemos convocar a las cámaras o a las empresas para que se sumen a esta iniciativa y puedan patrocinar y que estos folletos y publicidad tengan un alcance mayor, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Tiene la palabra la Regidora Guadalupe Arrubarrena.

La Regidora María Guadalupe Arrubarrena García: Gracias Presidente, bueno este iniciativa como comenté, no es que la Dirección de Prevención del Delito, que de manera muy acertada dirige la licenciada Isabel Salinas, esté buscando patrocinios como tal porque no es el objeto propio de la Dirección, esta es una solicitud, es una propuesta, que realiza esta empresa Diseños

Educativo Especializados, que aglutina diversas empresas socialmente responsables que vienen enlistadas en el Dictamen que les circulamos; desde luego, una vez aprobada esta iniciativa, podría trascender y no necesariamente, no hay una exclusividad con esta empresa, máxime que no hay un beneficio económico para ella y por lo tanto no va a haber ninguna licitación, concurso, ni mucho menos para recibir la cuestión de donativos; si alguna otra empresa que tenga un objeto social que pueda ser afín de la seguridad pública o simplemente que no se anteponga, podría ser bienvenida para este y para muchos otros programas que se puedan recibir, porque vale la pena también abundar un poco, como decía el Presidente, ha sido prioridad para nuestro Presidente Luis Banck y para toda esta administración el tema de la seguridad pública, el año anterior fue de prioridad nacional el tema de prevención del delito, por lo tanto los recursos del entonces SUBSEMUN se canalizaban a prevención del delito, ahora la prioridad nacional va a ser la capacitación de los elementos; sobre todo por los nuevos sistemas, por lo tanto, no tenemos la misma liquidez para poder hacer esta difusión y es por esto que aprovechamos el patrocinio que ofrecieron estas empresas, independientemente de que la difusión que se va dando con el presupuesto que tiene asignado la Secretaría; desde luego bienvenida cualquier empresa que quiera sumarse a este proyecto, gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidores, en caso de que alguna Regidora o Regidor, hacer uso de la palabra si está en contra de esta propuesta, le solicito que lo manifieste levantando la mano.

No habiendo intervenciones le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Dictamen.

PUNTO DOCE

El C. Presidente Municipal: El punto XII del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Movilidad Urbana, por el cual se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a que lleve a cabo las acciones necesarias para el balizamiento del polígono que indique la zona 30 en el Centro Histórico y de dos polígonos biciamigables.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES ADÁN DOMÍNGUEZ SANCHEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, MARÍA JUANA GABRIELA BAEZ ALARCÓN E IVÁN GALINDO CASTILLEJOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 79, 92 FRACCIONES IV Y V, 94, 95, 96 FRACCIÓN VI Y VIII, 140 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12, 92, 93, 97 Y 114 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL BALIZAMIENTO DEL POLÍGONO QUE INDIQUE LA ZONA 30 EN EL CENTRO HISTÓRICO Y DE DOS POLÍGONOS BICIAMIGABLES, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

III. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

IV. Que, los artículos 12, 92, 93, 97 y 114 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla será gobernado por un cuerpo colegiado al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", del cual los Regidores forman parte, que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.

V. Que, de acuerdo al estudio "Literature Review on Vehicle Travel Speeds and Pedestrian Injuries" determina que es la velocidad de un automóvil al impactarse con una persona, lo que determina la severidad de las heridas o la muerte de los peatones.

*"Si el impacto es a **64.4 km/hr** el 85% de los peatones muere, el 15% queda herido, **NADIE** sale ileso; en un impacto a **48 km/hr** el 45% de los peatones muere, el 50% queda herido y el 4% sale ileso; en cambio si el impacto es a **32 km/hr** sólo el 5% de los peatones muere, el 65% queda herido y el 30% sale ileso."*

VI. Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, se establecen como proyectos y acciones las siguientes:

"Establecimiento de cruces seguros. Se aumentarán los cruces seguros, reduciendo la velocidad vehicular y aumentando las oportunidades de movilidad peatonal y ciclista en distancias cortas bajo el diseño de calles completas y pacificación del tránsito."

Reducción de la sección de los carriles viales. Se reducirán la sección de los carriles viales en calles en donde se presenten altas velocidades por parte de los automovilistas para obligarlos a disminuir la velocidad y el alto flujo vehicular.”

VII. Que, el principal objetivo del capítulo 10 es tener como centro a la persona y por ende a su dignidad. Con base en el principio de dignidad, el capítulo 10 persigue el cuidado de la vida como bien jurídico que merece el mayor de los respetos, precisamente porque el Estado debe cuidar el desarrollo y fin de la persona y de su personalidad.

VIII. Que, el capítulo 10 del COREMUN en el artículo 302 fracción III dispone lo siguiente:

“Los conductores están obligados a respetar los límites de velocidad establecidos para cada vía de circulación mediante los señalamientos respectivos, siendo aplicables además las siguientes disposiciones...”

III. En las vías de circulación determinadas como Zona 30 la velocidad máxima será de treinta kilómetros por hora.”

IX. Que, derivado del Sistema de Bicicletas Públicas, el Municipio alojará un nuevo modelo de transporte que incluye 139 cicloestaciones y 2,100 bicicletas que circularán por las calles de Puebla en un polígono de 3,282.57 hectáreas.

La llegada de dicho sistema de transporte y del número de unidades de circulación desencadenará nuevas dinámicas de movilidad en el espacio público debido a la presencia de nuevos usuarios de vehículos no motorizados en la red vial. Por lo anterior, resulta indispensable que las vialidades del municipio contemplen la circulación de personas en vehículos de tracción humana ciclista y, de forma particular, en el polígono de implementación del Sistema de Bicicletas Públicas.

X. Que, una de las primeras acciones para propiciar un ambiente seguro para las personas que conducen bicicleta es visibilizar la presencia de personas en medios no motorizados, así como generar las condiciones posibles de elegibilidad de la vía pública para la convivencia armónica de los usuarios de la misma.

Para lograr dicho objetivo, el Instituto Municipal de Planeación propone la intervención de 3 polígonos urbanos en una primera etapa, definidos de la siguiente manera:

1. Polígono Zona 30
2. Polígono Biciamigable “A”
3. Polígono Biciamigable “B”

XI. Que, el “**Polígono zona 30**” se define como el espacio urbano cuyo tránsito vehicular permite una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora, como son: calles del Centro Histórico, locales, zonas escolares, hospitales, parques, centros comerciales, de espectáculos y demás centro de reunión determinados por la Dirección de Tránsito Municipal. (Reglamento de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial, 2015).

La primera etapa de adecuación de la Zona 30 consistirá en el señalamiento horizontal y vertical para indicar la entrada, desplazamiento y salida de dicho polígono y, por tanto, la restricción de velocidad vehicular al interior del mismo.

XII. Que, los “**Polígonos Biciamigables A y B**” se definen como aquellas áreas, dentro del polígono de implementación del Sistema de Bicicletas Públicas, que por sus características funcionales y espaciales representan superficies con un gran potencial de desplazamientos en bicicleta.

La primera etapa de adecuación de dichos polígonos consistirá en el señalamiento horizontal y vertical para indicar la presencia de ciclistas en la vía pública, así como la prioridad de conducción ciclista en el carril derecho de la vialidad.

Su intervención deberá estar seguida de la adecuación programada de otros subpolígonos al interior del polígono de implementación del Sistema de Bicicletas Públicas para alcanzar un área de 3,282.57 hectáreas de calles cicloincluyentes en la ciudad de Puebla.

XIII. Que, el Ranking Ciclociudades es una herramienta de evaluación de la política de promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte en las 30 zonas metropolitanas más pobladas del país.

El Ranking cuenta con 10 indicadores de gestión y desempeño, los cuales reflejan distintos elementos de la política de promoción del uso de la bicicleta. El Ranking ha ayudado a comunicar que esta política va más allá de la infraestructura, que hay elementos relacionados con el reglamento de tránsito, el presupuesto, las campañas y otras acciones que pueden tener un impacto positivo.

XIV. Que, uno de los indicadores del Ranking es la Infraestructura ciclista, misma que mide la totalidad de kilómetros de infraestructura ciclista existente, así como de la calidad de la misma, y la implementación de estrategias para un diseño vial cicloincluyente. El inciso a) y b) se refieren a la Zona 30; por lo que la intervención de polígonos como Zona 30 aumentarían el puntaje del municipio en éste indicador dentro de los resultados del siguiente Ranking.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, sometemos a la consideración de este Cuerpo Edilicio, para su discusión y aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a que lleve a cabo las acciones necesarias para el balizamiento del polígono que indique la zona 30 en el Centro Histórico y de dos polígonos biciamigables.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve en el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 09 DE AGOSTO DE 2016.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA.- REG. ADÁN DOMÍNGUEZ SANCHEZ, PRESIDENTE.- REG. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, VOCAL.- REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, VOCAL.- REG. MARÍA JUANA GABRIELA BAEZ ALARCÓN, VOCAL.- REG. IVÁN GALINDO CASTILLEJOS, VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal:** Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo, alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Sí, Regidor Adán Domínguez.

El **Regidor Adán Domínguez Sánchez:** Gracias Presidente, buenos días a todos, este tema es de suma importancia, apenas hace algunos días hubo un accidente muy lamentable justo aquí en el Centro Histórico y viene a colación este tema que hemos estado trabajando junto con el IMPLAN, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y el Alcalde en los últimos meses, además comentarles Regidores, ciudadanos que nos acompañan, que este es un tema que la Organización Mundial de la Salud ha tomado en la Agenda de Desarrollo Sostenible para el 2030 y quiero compartirles algunos datos.

Las lesiones causadas por el tránsito son la causa principal de muerte en el grupo de quince a veintinueve años de edad, la mitad de personas que mueren por esta causa en todo el mundo son usuarios vulnerables de la vía pública, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas; la recién adoptada Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030, ha fijado una meta ambiciosa con respecto a la seguridad vial consistente en reducir a la mitad para dos mil veinte el número mundial de muertes y lesiones por accidentes de tránsito; más del noventa por ciento de las muertes causadas por accidentes de tránsito se producen en los países de ingresos bajos y medios, y el cuarenta y ocho por ciento de las muertes que se producen en el mundo por accidentes de tránsito ocurren en personas entre los quince y cuarenta y cuatro años.

Me permito leerles textualmente lo que dice la Organización Mundial de la Salud respecto a los factores de riesgos fundamentales y la forma de afrontarlos por parte de los gobiernos, los traumatismos por accidentes de tránsito pueden prevenirse, los gobiernos tienen que adoptar medidas para abordar la seguridad vial de una forma integral, lo que requiere la participación de muchos sectores y velar por la seguridad de las calles y los caminos, los vehículos y los propios usuarios de la vía pública, entre las intervenciones eficaces cabe mencionar el diseño de una infraestructura más segura y la incorporación de los elementos de seguridad al decidir el uso de la tierra y planificar el transporte, el mejoramiento de seguridad de los vehículos y la atención mejorada de las víctimas inmediatamente después de los accidentes de tránsito, resultan igualmente importantes las intervenciones centradas en el comportamiento de los usuarios de la vía pública, como el establecimiento y cumplimiento de leyes relacionadas con los factores de riesgos fundamentales y la concientización.

Como factores de riesgo clave, señala la Organización Mundial de la Salud la velocidad excesiva y dice: el aumento de la velocidad promedio se relaciona directamente con la probabilidad de que ocurra un accidente de tránsito y con la gravedad de las consecuencias de éste, el riesgo de que un peatón adulto muera tras ser atropellado por un automóvil es de menos del veinte por ciento a una velocidad de cincuenta kilómetros por hora y cerca del sesenta por ciento a una velocidad de ochenta kilómetros por hora; el límite de velocidad de treinta kilómetros por hora puede disminuir el riesgo de accidentes y se recomienda en zonas frecuentadas por usuarios vulnerables de la vía pública, por ejemplo: las zonas residenciales y los alrededores de las escuelas, además de reducir los traumatismos por accidentes de tránsito, circular a una velocidad baja puede tener otros aspectos positivos sobre la salud, por ejemplo la disminución de los problemas respiratorios relacionados con las emisiones de los vehículos, esto dice la Organización Mundial de la Salud.

Ahora, ¿qué estamos haciendo nosotros como Gobierno para estar al tanto de lo que recomienda esta

Organización? Ya el Reglamento de Tránsito aprobado por este Cabildo el año pasado, señala que frente a escuelas, hospitales y zonas comerciales junto con parques, además del Centro Histórico, será una zona 30, que es zona de velocidad no mayor a treinta kilómetros por hora; también en el Plan Parcial del Centro Histórico que nosotros aprobamos, señala que en el centro histórico se buscará que la velocidad máxima sea de treinta kilómetros por hora; pero también hay otros datos importantes que son de suma trascendencia, en el centro histórico únicamente, trabajan al día cinco mil personas, es decir, hay cinco mil personas que vienen al centro a trabajar como lo hacemos la mayoría de nosotros pero también según datos de la Gerencia del Centro Histórico hay cuatro mil personas que habitan en el centro histórico; y hay otro dato más importante que es de los turistas, que también tiene que ver con la Puebla o el Centro Histórico qué les estamos ofreciendo, al año hay dos millones cien mil visitantes según datos de Turismo Municipal.

Es por eso Presidente, compañeros Regidores, que este trabajo que ha hecho el IMPLAN durante los últimos meses junto con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que es un trabajo arduo y quiero en este momento felicitar a quienes realizaron este trabajo, consta de un polígono zona 30 y dos polígonos biciamigables; el polígono zona 30 tiene un número de manzanas total de trescientos dos manzanas, son sesenta y nueve vialidades, son treinta y cinco accesos, veintisiete ciclo estaciones del Sistema de Bicicletas Públicas, nueve mil doscientas cincuenta y cuatro unidades económicas, doscientas setenta y siete equipamientos educativos, trescientos sesenta y siete equipamientos de salud, ciento veintidós equipamientos recreativos, ciento veintidós equipamientos gubernamentales y la propuesta de intervención que se hace hoy es de doscientos siete señalamientos horizontales y sesenta y nueve señalamientos verticales.

Para el caso del polígono biciamigable A, es sobre Avenida Juárez y Veinticinco Sur, Avenida Manuel Espinoza Iglesias y calle Once Sur, hablamos de ciento diecisiete manzanas, siete vialidades, cuarenta y un intersecciones, trece ciclo estaciones, mil setecientos

cuarenta y cuatro unidades económicas, noventa y nueve equipamientos educativos, ciento treinta y seis de salud, doce recreativos, veintiún gubernamentales, la propuesta de intervención es ocho mil ochocientos cuarenta y siete metros de señalamiento horizontal, y setenta y dos unidades de señalamiento vertical; y en el polígono biciamigable B, que es Avenida Juan de Palafox y Mendoza, calle Veintiséis Sur, y Avenida Manuel Espinoza Iglesias, son ciento cuarenta y cuatro manzanas, ocho vialidades, trece ciclo estaciones, cuarenta y siete intersecciones, mil seiscientos veintisiete unidades económicas, sesenta y dos equipamientos educativos, trescientos cuarenta de salud, catorce recreativos, treinta y dos gubernamentales, y la propuesta de intervención consta de nueve mil catorce metros lineales de señalamiento horizontal y sesenta y ocho unidades de señalamiento vertical.

Con esto compañeros Regidores, Presidente Municipal, estaremos también complementando lo que señala el ranking de ciclociudades y seguramente estaremos sumándole puntos a la ciudad para el ranking de ciclociudades que toma específicamente el tema de las zonas 30 y polígonos biciamigables como un elemento en el cual se suman los puntos para una ciudad, pero además y lo más importante, es que les estaremos dando a los ciudadanos que se transportan en su vehículo la oportunidad de tener mayor señalética para que sepan y respeten los límites de velocidad ya señalados en el Reglamento de Tránsito, y con esto estaremos cuidando las vidas de las personas, de los peatones y los ciclistas, que son los más vulnerables.

Quiero presentarles un video rápidamente del Centro Histórico sobre la calle Reforma, de la Once Sur al Boulevard Cinco de Mayo, un miércoles a las catorce treinta horas, hora pico de tráfico, se intenta hacer el recorrido a más de treinta kilómetros por hora en el vehículo, como Ustedes pueden ver hay una cantidad de vehículos también la sincronización de los semáforos que es a treinta kilómetros por hora no nos permite ir a gran velocidad. Por otro lado, vemos la cantidad de personas que caminan y que cruzan las intersecciones de esta zona, el número de automóviles que existen y vemos como el

automóvil se va parando y frenando por el número de automóviles y por los semáforos que están sincronizados, en un tiempo total de ocho minutos con cuarenta y cinco segundos hasta el Boulevard Cinco de Mayo como les comentaba, y con esto nos da si hacemos la medición de cuál es la velocidad promedio del centro histórico, nos da el resultado de diez punto siete kilómetros por hora, esto quiere decir que cuando nosotros vamos en el automóvil y queremos ir a más de treinta kilómetros por hora únicamente estamos gastando gasolina y poniendo en riesgo la vida de las personas, porque el centro histórico no está diseñado para ir a velocidades mayores, porque por el número de personas que caminan en el centro histórico es inseguro ir a más de treinta kilómetros por hora y porque además no llegamos más rápido acelerando el coche a más de treinta kilómetros por hora, únicamente gastamos gasolina.

Agradezco al Alcalde Luis Banck su apoyo a este tipo de iniciativas, a los Regidores de la Comisión también agradezco su apoyo y muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Regidor, hace un momento decíamos que la agenda de los ciudadanos el asunto de seguridad es prioritario no tengo ninguna duda, y otro de los tres temas que están claramente en la agenda de la ciudad y de sus habitantes son la movilidad y el agua; seguridad, empleo, agua y movilidad, son temas que recurrentemente los ciudadanos cuando tenemos la oportunidad de escucharlos y platicar con ellos nos dicen que son sus temas prioritarios.

En la propuesta que presenta el Regidor Adán Domínguez queda muy claro que lo que se busca es la preservación de la vida, la propuesta de hacer mucho más seguros los trayectos de los ciudadanos, es un tema en el que se ha invertido importante número horas, hay un producto muy serio, aprecio el trabajo conjunto del Regidor, de su Comisión junto con el IMPLAN; me parece que responde a dos principios fundamentales, que es ser congruentes con lo que decimos y ser responsables en la protección de la vida, congruentes con lo que decimos en los términos de que priorizamos la movilidad del peatón, del ciclista, por encima del automóvil privado, y por

supuesto, en el orden del peatón, del ciclista, el transporte público y el automóvil privado y esto es congruente con los principios que hemos postulado como Ayuntamiento; y después ser responsable, porque efectivamente todos nosotros hemos visto como en las calles de pronto te pasa corriendo un coche que va a toda velocidad y llega al mismo tiempo que tu al alto, entonces efectivamente como dice el Regidor Adán Domínguez, gastó más gasolina, contaminó el medio ambiente, se puso en riesgo a sí mismo y puso en riesgo a los demás, para llegar al mismo punto al mismo tiempo, es un absurdo.

Entonces vamos a girar la instrucción al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para que estemos muy atentos a que se cumplan con estas disposiciones y otra cosa que estoy seguro que ustedes han notado, es el riesgo que implica la gente que va pegada al teléfono, texteadando y manejando, es una barbaridad y es muy común ver cómo van con el volante con una mano y con la vista en el teléfono texteadando, ya ni si quiera hablando por teléfono, definitivamente tenemos que hacer mucho más estricta la aplicación de la ley en este sentido, saludo y felicito la iniciativa del polígono biciamigable.

Quiero compartirles a los Regidores que en la Comisión de Movilidad Urbana hemos estado trabajando y nos impusimos la meta de duplicar el número de viajes que se realizan en la ciudad en dos años en bicicleta, estamos cerca del dos por ciento del total de los viajes que se hacen en la ciudad, se hacen efectivamente en bicicleta y creemos que con una serie de medidas que promuevan la movilidad no motorizada es logable, muchísimas gracias Regidor.

Someto a la consideración de las y los Regidores, la posibilidad de manifestarse para hacer una reserva a esta propuesta.

Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, en lo general, si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Punto de Acuerdo.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario.

PUNTO TRECE

El C. Presidente Municipal: El punto XIII del Orden del Día son Asuntos Generales, por lo que procederemos al desahogo de los mismos.

AG1

El C. Presidente Municipal: El Primer punto de Asuntos Generales es el Informe que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, relativo a las licencias de funcionamiento así como pago de impuestos de los negocios ubicados en el centro comercial “ Las Animas”.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN, MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA Y ADÁN DOMINGUEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115

FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIONES I, IV, V, Y VII, 94 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, **RENDIMOS ANTE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE INFORME RELATIVO A LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ASI COMO PAGO DE IMPUESTOS DE LOS NEGOCIOS UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL “LAS ANIMAS”, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

I.- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el orden normativo, que establece y regula la organización política del Municipio, establece los límites y prohibiciones en el territorio; en tal contexto se dictamina en los artículos 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio Libre Constituyente, quien gozará de personalidad jurídica y patrimonio propio y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que otorga la Constitución al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

II.- Que, la Ley Orgánica Municipal señala los derechos y obligaciones de los vecinos del Municipio; así como facultades y obligaciones del Ayuntamiento. En tal circunstancia dentro de sus artículos 78 fracción IV, 79, 85 y 89 párrafo primero determina la atribución para expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación, con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional, asimismo las reglas y disposiciones que se deben observar para la elaboración de documentos que se habrán de presentar al Cabildo.

III.- Que, el artículo 92 fracciones I, IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, de dictaminar e informar sobre los asuntos que éste les encomiende y formular las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales.

IV.- Que, de conformidad con el Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla en su artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XIV, establece dentro de las obligaciones de los Regidores, la de cumplir con las obligaciones que les hayan sido encomendadas en Cabildo, proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que sean requeridos sobre las comisiones que desempeñen, así como el de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

V.- Que, mediante oficio S.A./D.J./D.C./672/2016, de fecha 18 de julio de 2016, signado por el C. Mario Riestra Piña, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de Julio del año en curso, se aprobó por unanimidad que en sesión ordinaria de esta Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, se instruya al Secretario de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y la Tesorera Municipal, rindan un informe relativo a las licencias de funcionamiento, así como el pago del impuesto predial de los negocios ubicados en el Centro Comercial “Las Ánimas”,

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Que, con fecha 15 de agosto del año en curso, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, se dio cumplimiento a la instrucción de Cabildo, por lo que la Tesorera Municipal informó:

a. Adeudo Predial.

El Centro Comercial “Las Ánimas” cuenta con 236 locales comerciales, de los cuales 184 no registran adeudo de pago del impuesto predial generando en este concepto una cantidad de \$ 1,128,112.30 (un millón ciento veintiocho mil ciento doce pesos 30/100 m.n.); y el resto de locales adeudan \$ 40,184.27 (cuarenta mil ciento ochenta y cuatro pesos 27/100 m.n.)

b. Determinación de diferencias.

La Dirección de Catastro Municipal notificó las diferencias al Presidente del Comité y Representante Legal del Centro Comercial Galería las Ánimas A.C., con un adeudo total de \$ 2,610,570.62 (Dos millones seiscientos diez mil quinientos setenta pesos 62/100 M.N.), de los cuales se pagaron \$ 1,884,659.20 (un millón ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 m.n.), quedando un adeudo de \$ 725,911.42 (setecientos veinticinco mil novecientos once pesos 42/100 m.n.)

c. Licencias de funcionamiento.

En el Centro Comercial “Las Ánimas” se tienen registrados 236 Licencias de Funcionamiento, de las cuales 232 son giros sin venta de bebidas alcohólicas y 4 cuentan con venta de bebidas alcohólicas y están al corriente de pago de impuesto predial y refrendos.

SEGUNDO.- Que, con fecha 15 de agosto del año en curso, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, se dio cumplimiento a la instrucción de Cabildo, por lo que el Secretario de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad informó:

Gasolinera o Estación de Servicio ubicada en el Estacionamiento del Centro Comercial “Las Ánimas”.

La estación de servicio ubicada en el estacionamiento del Centro Comercial, comenzó a realizar sus trámites de construcción ante el ayuntamiento desde el año 2002, contando con permisos de PEMEX ahora llamada AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), con permisos de Gobierno del Estado y con permisos de alineamiento y número oficial del Ayuntamiento, cabe hacer mención que

durante esta Administración se le otorgó la Licencia de Uso de Suelo Especifico por el contar con los permisos correspondientes.

TERCERO.- Esta información se presenta ante el cabildo para efectos de haber dado cumplimiento a la instrucción de fecha 15 de julio del año en curso.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE AGOSTO DE 2016.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, PRESIDENTE.- REG. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL.- REG. SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN, VOCAL.- REG. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, VOCAL.- REG. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, VOCAL.- RÚBRICAS.

El C. Presidente Municipal: Pregunto a las y los Regidores si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra.

Sí, Regidor Gustavo Espinosa.

El Regidor Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez: Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, rendimos ante este Honorable Cabildo el informe relativo de la licencia de funcionamiento así como el pago de impuestos de los negocios ubicados en el centro comercial “Las Animas”, esta información se presenta ante este Cabildo a efecto de dar cumplimiento a la instrucción de fecha del quince de julio del año en curso, cada uno de Ustedes ya tienen este informe, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Por tratarse de un Informe pasamos al siguiente punto.

AG2

El C. Presidente Municipal: El Segundo punto de Asunto Generales es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de trabajo, por el que

se aprueba la incorporación del logotipo” México Sin Trabajo Infantil” en toda la documentación que se genere: formatos oficiales, correspondencia y material publicitario de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre otros.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN, GABRIL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ Y ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78, 79 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES IV Y V, 94, 95 Y 96 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12, 92, 93, 97 y 114 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL LOGOTIPO “MÉXICO SIN TRABAJO INFANTIL” EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE: FORMATOS OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENTRE OTROS; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los

Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

III. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

IV. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 de la Ley Orgánica Municipal y 93 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

V. Que, los artículos del 12, 92, 93, 97 y 114 Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla será gobernado por un cuerpo colegiado al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", del cual los Regidores forman parte, que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.

VI. Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, se aprobó por unanimidad de votos la conformación e integración de la Comisión Intersecretarial para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes en edad permitida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la cual tiene como objetivo la orientación, desarrollo y evaluación de programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que propicien la generación del trabajo infantil en todas sus formas; mejorar nuestro entorno social y erradicar la ocupación de niñas y niños por debajo de la edad mínima para trabajar; salvaguardar los derechos humanos y de previsión social de los adolescentes trabajadores en edad permitida; así como proponer acuerdos y convenios de coordinación específicos sobre la materia.

VII. Que, el treinta de agosto de dos mil quince, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, emitió la convocatoria para participar en la obtención del Distintivo "México sin Trabajo Infantil" 2015, el cual constituye una estrategia para la incorporación de los gobiernos estatales y municipales, así como de las organizaciones del sector privado, sindicatos y de la sociedad civil, en el diseño e implementación de actividades que contribuyen de forma sustancial a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

VIII. Que, el Distintivo "México sin Trabajo Infantil" es un reconocimiento que entrega el Gobierno Federal a las Instituciones públicas federales, estatales, municipales, a organizaciones del sector privado y social, organizaciones sindicales, así como confederaciones de cámaras y asociaciones patronales, que cuenten con procesos, políticas, programas y acciones que contribuyen a la prevención y erradicación del trabajo infantil

y a la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida en México. Además de ser un instrumento que impulsa y fortalece la cultura de responsabilidad social y contiene en su estructura un modelo de gestión para el desarrollo de buenas prácticas de cuidado y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

IX. Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, se acordó por unanimidad de votos, solicitar el Registro de participación como Institución Pública Municipal en la obtención del Distintivo “México sin Trabajo Infantil” 2015, por lo que mediante oficio CT/OF/088/2016 de fecha dieciocho de enero del año en curso, suscrito por la Regidora María Juana Gabriela Báez Alarcón, Presidenta de la Comisión de Trabajo, se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento dar cumplimiento a las Bases de la Convocatoria y los Lineamientos correspondientes ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

X. Que, gracias a la colaboración de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, la Secretaría del Ayuntamiento dio cumplimiento a la convocatoria en mérito, con fecha veintinueve de enero del año en curso, realizando en registro correspondiente, así como remitiendo en tiempo y forma los documentos soporte y evidencias; por lo que con fecha doce de febrero, se recibió correo electrónico por parte del Distintivo, donde se asignó el número de registro 042 al Ayuntamiento del Municipio de Puebla para participar en la obtención del mismo.

XI. Que, el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se recibió la visita de verificación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento con la finalidad de cotejar la información registrada en la solicitud de participación y aplicar el instrumento de verificación. En dicha visita de verificación se encontraba la Regidora Presidenta de la Comisión de Trabajo, el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, así como personal de la Dirección Jurídica de la Secretaría, quienes entregaron en versión impresa y electrónica la carpeta de evidencias al personal de la Dirección General de las/los Supervisores de Área en Vinculación y Operación para la Inclusión Laboral de la Subsecretaría de Previsión Social.

XII. Que, del doce de abril al veinte de mayo del año en curso, el Comité Dictaminador, integrado por la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, evaluó las evidencias e información presentadas por los diversos centros de trabajo que participaron por la obtención del Distintivo MEXSTI, determinando quienes resultaran ganadores. Por lo que con fecha veintisiete de mayo del presente, la Secretaría del Ayuntamiento recibió comunicado, en donde la Comisión Intersecretarial comunica que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha sido merecedor del Distintivo “México sin Trabajo Infantil” 2015.

XIII. Que, con fecha quince de junio del año en curso, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, en la Ciudad de México, se realizó la ceremonia de entrega del Distintivo.

XIV. Que, el Distintivo “México sin Trabajo Infantil” es una marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que los centros de trabajo reconocidos, podrán usar dicha marca de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica correspondiente, por una vigencia de dos años contados a partir de la fecha en que fue otorgado.

XV. Que, de conformidad con la convocatoria emitida para la obtención del Distintivo, así como del Manual de Identidad Gráfica son derechos y obligaciones de los centros de trabajo reconocidos:

- a. Utilizar el logotipo del Distintivo México sin Trabajo Infantil por un plazo de dos años, en la documentación, instalaciones, transporte, uniformes, accesorios, publicidad, empaques y/o productos que emita o elabore el centro de trabajo.
- b. Difundir el logotipo del Distintivo México sin Trabajo Infantil en la documentación, instalaciones, vehículos, empaques y/o productos.

XVI. Que, en virtud de que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla fue galardonado con el Distintivo “México sin Trabajo Infantil”, se aprueba que el logotipo del Distintivo, misma que considera la inclusión del imago tipo (conjunto icónico-textual) se incorpore en toda la documentación que se genere por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, formatos oficiales, así como correspondencia de las mismas.

XVII. Que, la inclusión del logotipo del Distintivo “México sin Trabajo Infantil” ha sido avalada por la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, conforme a sus lineamientos, por lo que guarda congruencia con la imagen institucional de este Honorable Ayuntamiento.

XVIII. Que, la identidad gráfica del Emblema “México sin Trabajo Infantil” está conformada de dos elementos básicos: Símbolo (elemento gráfico que muestra personalidad de una institución o programa y le proporciona una identidad) y arreglo tipográfico (conjunto de palabras en donde el texto no sólo tiene una funcionalidad lingüística, sino también una representación gráfica, de manera que sola o acompañada de algún símbolo representa una identidad gráfica).

XIX. Que, el Emblema “México sin Trabajo Infantil” se ajusta a la normatividad y disposiciones legales que corresponden, siendo el siguiente:



XX. Que, el uso del Emblema “México sin Trabajo Infantil” es un reconocimiento al arduo trabajo que realiza este Honorable Ayuntamiento por erradicar y prevenir el Trabajo Infantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que el emblema “México sin Trabajo Infantil”, se incorpore en toda la documentación que se genere: formatos oficiales,

correspondencia y material publicitario de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, con vigencia hasta el quince de junio de dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- El emblema se colocará en la parte inferior izquierda de la documentación a la que se hace referencia en el resolutivo anterior, tal como se establece en el anexo.

TERCERO.- Se instruye a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes en edad permitida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para la promoción y difusión del Emblema “México sin Trabajo Infantil”; así como para seguir trabajando en pro de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para su observancia obligatoria.

QUINTO.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones correspondientes.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 17 DE AGOSTO DE 2016.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- COMISIÓN DE TRABAJO.- REG. MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN, PRESIDENTA.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, VOCAL.- REG. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, VOCAL.- RÚBRICAS.

El C. Presidente Municipal: Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo, alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sí, Regidora Juana Báez.

La Regidora María Juana Báez Alarcón: Buenos días señor Presidente Municipal, compañeros Regidores y público que nos acompañan.

La Comisión de Trabajo que presido, presenta a este Cabildo Municipal el Punto de Acuerdo, por medio del cual somete a su consideración la incorporación del logotipo “México Sin Trabajo Infantil”; en toda la documentación que se genere, formatos oficiales, correspondencia y material publicitario, de las

dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, lo anterior obedece a que la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Trabajadores Adolescentes en edad permitida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, participó como entidad pública municipal, en el distintivo “México Sin Trabajo Infantil” dos mil quince, convocado, por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Gobierno Federal, resultando merecedor al premio mismo que fue entregado a este Ayuntamiento el día quince de junio del año en curso en la ciudad de México, en el marco del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.

De acuerdo a la normatividad del premio, los centro de trabajos reconocidos con el distintivo podrán usar el emblema “México Sin Trabajo Infantil”, con una vigencia de dos años, el uso del emblema es un reconocimiento al arduo trabajo que realiza este Honorable Ayuntamiento para erradicar y prevenir el trabajo infantil; cabe mencionar a la vez, que la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es la única conformada e integrada en el orden municipal en toda la República Mexicana; es por eso, que solicitamos a este Honorable Cabildo, la aprobación del presente Punto de Acuerdo con el fin de que surta sus efectos legales conducentes, es cuánto tengo que decir, señor Presidente gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidora Juana Báez.

Hago del conocimiento del Honorable Cabildo, que en congruencia con la propuesta de la Regidora, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla somos sede de la veintitrés Asamblea de las Ciudades Amigas de la Niñez y hay tres puntos que se han definido como prioritarios en la Agenda de Protección de la Niñez para esta asamblea que se está llevando en estos momentos en nuestra ciudad, el primero de ellos es la erradicación y prevención del trabajo infantil y escuchaba el día de ayer que tres cada diez mexicanos son niños o jóvenes, muchos de ellos

expuestos a riesgos por condiciones de situación de calle, trabajo infantil y en el marco de esta asamblea precisamente confirmamos el compromiso del Ayuntamiento para hacer todo lo que esté en nuestro alcance y redoblar nuestros esfuerzos para prevenir y erradicar el trabajo infantil, junto con otros dos temas que son de la mayor importancia que es la prevención del embarazo en adolescentes y repensar en los modelos educativos para realmente dotarles a los niños y jóvenes de nuestro país de herramientas que les permita ser independientes, ser prósperos y no caer en situación de pobreza o de calle, de modo que me parece una iniciativa de la mayor importancia, muchas gracias Regidora Juana Báez.

Si algunos de los Regidores quiere hacer uso de la palabra para manifestar una reserva de esta propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, en lo general, si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Punto de Acuerdo.

En virtud de que el Regidor Carlos Francisco Cobos Marín se ausentó un momento, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no se computa su voto en ningún sentido.

AG3

El C. Presidente Municipal: El Tercer punto de Asuntos Generales es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Carlos Espina von Roehrich, Gabriel Oswaldo Jiménez López, Yuridia Magali García Huerta, Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez y María Esther Gámez Rodríguez, por el cual se instruye a la Contraría Municipal informe al Síndico y a los Regidores sobre las renunciaciones, licencias y nombramientos que ocurran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, desde el titular o encargado de la Secretaría hasta los Directores.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIONES IV, V Y VII, 94, 96, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12 FRACCIÓN VII, 92, 93, 97 Y 114 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL INFORME AL SÍNDICO Y A LOS REGIDORES SOBRE LAS RENUNCIACIONES, LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS QUE OCURRAN EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DESDE EL TITULAR O ENCARGADO DE LA SECRETARÍA HASTA LOS DIRECTORES.

CONSIDERANDO

I. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. De conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

III. El artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

IV. Los artículos 12, 92, 93,97 y 114 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla será gobernado por un cuerpo colegiado al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.

V. Por tanto, para que el Cabildo y en específico los Regidores puedan ejercer sus facultades y atribuciones es necesario que conozcan de las renunciaciones, licencias Y nombramientos que ocurran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, desde el Titular o encargado de la Secretaria hasta el cargo de Jefe de Departamento.

VI. La Contraloría Municipal, en función de sus facultades, es la Dependencia adecuada para informar al Síndico y Regidores sobre las renunciaciones, licencias y nombramientos que ocurran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal considerando que:

- a. La fracción XV del artículo 12 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal precisa que es su atribución llevar el registro de la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento.
- b. La fracción XX del artículo 27 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, dispone que la Subcontraloría de Responsabilidad y Situación Patrimoniales la encargada de

intervenir en el acto de entrega-recepción de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades.

- c. Finalmente, la fracción LIX del artículo 12 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, le permite a esa Dependencia asumir cualquier atribución que sea otorgada por otras disposiciones legales, el Presidente, el Cabildo o sean coordinadas en términos de los convenios que se suscriban con Entidades Públicas.

VII. Por tanto, conocerlas renuncias, licencias y nombramientos de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal permitirá:

- a. Que el Cabildo y los Regidores cuenten con la información precisa de los servidores públicos que laboran en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para la correcta inspección y vigilancia de los ramos a su cargo;
- b. Abona a la transparencia con la cual se deben conducir los asuntos públicos Municipales; y
- c. Garantiza la eficacia y eficiencia de la Administración Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se presenta a este Cuerpo Colegiado el Punto de Acuerdo para su discusión, aprobación:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se instruye a la Contraloría Municipal que informe al Síndico y a los Regidores de las renuncias, licencias y nombramientos que ocurran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, desde el titular o encargado de la Secretaría hasta el cargo de Directores.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría para que comunique el Punto de Acuerdo para su cumplimiento.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 DE AGOSTO DE 2016.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- REG. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH.- REG. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ.- REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA.- REG. MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario. Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo, alguno desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sí, Regidor Juan Carlos Espina.

El Regidor Juan Carlos Espina Von Roehrich:
Gracias Presidente, estimados compañeros y compañeras Regidores, Síndico Municipal.

Esto es una propuesta de un Punto de Acuerdo, que no tiene mayor objetivo que los integrantes de este Cabildo, Regidores, el Síndico, contemos todos con la información precisa de los servidores públicos que laboran en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para la correcta inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, este Punto de Acuerdo también pretende abonar a la transparencia con la cual se deben de conducir los asunto públicos municipales y finalmente, también se pretende que se garantice la eficiencia y eficacia de la Administración Pública Municipal, para que el conocer las renunciaciones, licencias y nombramiento de todos los servidores públicos, sea un tema oportunamente difundido y notificarlo a los integrantes de este Cuerpo Colegiado. El mecanismo que se propone es que sea la Contraloría Municipal la que ipso facto, al darse algún movimiento en el ámbito de titulares de la Secretaría o de Dirección, notifique a los integrantes de este Cabildo.

Por qué la Contraloría, porque brevemente repasar que es la Contraloría Municipal quien a nuestro juicio particular es la dependencia adecuada para informarnos sobre las renunciaciones, licencias y nombramientos que ocurran en las dependencias de la Administración Pública Municipal, puesto que, por un lado es atribución de la Contraloría llevar el registro de la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento; en segundo lugar, es la encargada de por sí de intervenir en el acto de entrega recepción de los servidores públicos, y finalmente, el Reglamento Interior de la Contraloría le permite a la dependencia asumir cualquier otra atribución que sea otorgada por otras disposiciones legales, el Presidente Municipal, el Cabildo, como es el caso, y puedan entonces proporcionar la información; ya ha habido en otro momento inquietud en este Cabildo sobre la necesidad de estar informados de los movimientos que hay, me parece que como es la propuesta si es aprobado el Punto de Acuerdo, en lo subsecuente y ya habrá un mecanismo preestablecido para hacernos llegar la información.

Agradezco desde luego a los compañeros que respaldaron la presentación del Punto de Acuerdo, con su firma y les solicito a todos atentamente, si no tienen ningún inconveniente respaldarlo, muchas gracias

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidor Juan Carlos Espina, me parece pertinente y efectivamente abona como Usted dice al ejercicio transparente de la administración pública, y la única observación que tengo es que hubiéramos tenido esta votación hace unos meses, nos hubiéramos ahorrado algunas discusiones.

Someto a la consideración de todas y todos los Regidores, este Punto de Acuerdo, en caso que alguien quisiera hacer una reserva respecto al mismo solicito que levanten la mano.

Señoras y señores integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, en lo general, si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Punto de Acuerdo.

En virtud de que los Regidores Gabriela Viveros González y Carlos Francisco Cobos Marín se ausentaron un momento, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no se computan sus voto en ningún sentido.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario, Regidoras y Regidores.

AG4

El **C. Presidente Municipal:** Para el desahogo del cuarto Asunto General se le concede la palabra a la Regidora Karina Romero.

La **Regidora Karina Romero Alcalá:** Gracias Presidente, muy buenos días a todos mis compañeros Regidores, al público que nos acompaña pero muy en especial quiero saludar a todos nuestros jóvenes que están aquí y que en cuanto terminemos nuestra Sesión de Cabildo, ellos tendrán nuestro Cabildo Juvenil, ojalá muchos de los que están aquí nos pueden acompañar porque el Presidente va a poner el ejemplo y también nos va acompañar en las conclusiones, créanme que este Cabildo está integrado por muchos jóvenes, digo yo también yo soy joven pero también hay muchos jóvenes aquí y créanme que si hay algo en lo que tenemos que enfocarnos es en impulsar a jóvenes como Ustedes que han presentado excelentes papeles, y pues nos entregaron muy buenas propuestas, estoy segura que las defenderán tal como nosotros aquí defendemos todos los días desde nuestra posición.

En la historia de la humanidad, las y los jóvenes han sido pilares de grandes transformaciones sociales, tecnológicas, políticas y culturales, todos estos logros necesitan sobre todo las energías y el espíritu juvenil que han sido claves para hacerlo posible.

La juventud podemos entenderla como la capacidad y posibilidad de conectar con un momento histórico, el mundo está cambiando de manera vertiginosa, los jóvenes

han demostrado ser el grupo que realmente propone soluciones significativas; los movimientos juveniles y estudiantiles han desafiado al poder y promovido una forma de comunicación entre estado y sociedad, han aportado ideas, mismas que han sido proactivas y se han movilizado a través de las redes sociales como nunca antes había sucedido.

El diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en la Asamblea General de la Naciones Unidas, los países del mundo declararon el doce de agosto como el Día Internacional de la Juventud, el mundo comprende ahora que los jóvenes tienen el don de apertura de pensamiento, son más sensibles a las nuevas tendencias y aportan nuevas ideas, nueva valentía para enfrentar los retos más complejos e importantes que afectan a la sociedad. Tal como lo afirma Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, con frecuencia comprenden mejor que es posible trascender las diferencias religiosas y culturales para alcanzar las metas de bienestar que compartimos, además luchan por los derechos de los oprimidos y de los que sufren cualquier tipo de discriminación por motivos de género, raza y orientación sexual; es por esto, que en un mundo que envejece y tiene bajas tasas de natalidad de la juventud se convierte en el activo económico y social más importante de Latino América y el Caribe, una masa compuesta por doscientos dieciocho millones de adolescentes y jóvenes, y piden ser escuchados y reclaman espacios y oportunidades, pues aún están llenos de sueños y se sienten capaces de construir una sociedad más armónica, tolerante y con sensibilidad ambiental. Por eso, es satisfactorio que el Ayuntamiento de Puebla, a través del Instituto Municipal de la Juventud y la Comisión de Deporte y Juventud promovamos diferentes acciones que impulsen la participación juvenil dentro del Gobierno Municipal, reitero la importancia de consolidar políticas gubernamentales en favor del primer empleo, de mejorar nuestro sistema educativo, de darles mejores condiciones de salud y a través de ello canalizar la energía de la juventud, evitando así grandes problemas sociales como la drogadicción, embarazos no planeados, suicidios y desintegración familiar, por supuesto, también la delincuencia.

En hora buena a todos los que participan en las actividades que se llevarán a cabo en este mes de la juventud y estoy segura que vamos por mucho más y vamos a seguir incluyendo a jóvenes, que realmente son el futuro de Puebla, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchísimas gracias Regidora Karina Romero, la incorporación de los jóvenes a la vida política y también social y cultural de nuestra ciudad es un tema de mayor relevancia, le agradezco mucho su iniciativa para trabajar de manera conjunta con los jóvenes, con las asociaciones de los alumnos de la BUAP, de la UDLAP, de la Libre de Derecho, en fin de todas las Universidades, para que conozcan cual es el trabajo de la ciudad, para que incorporen sus ideas, sus propuestas y trabajen con nosotros en los temas prioritarios y por supuesto muchísimas gracias a los jóvenes que van a participar en el Cabildo Juvenil del día de hoy, estaremos como dice la Regidora Karina Romero, incorporándonos, en lo particular yo al final del Cabildo para hacer sus conclusiones y escucharlos.

Integrantes del Honorable Cabildo, si alguno de Ustedes desea comentar algo sobre este Asunto General agradecería que lo manifestaran levantando la mano.

No habiendo intervenciones, continuamos con el desahogo de asuntos generales

AG5

El C. Presidente Municipal: Para el desahogo del Quinto punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Kuri.

El Regidor Juan Pablo Kuri Carballo: Gracias Señor Presidente, nuevamente buenos días compañeros y compañeras Regidores, distinguido público, jóvenes y medios de comunicación que nos acompañan.

Puebla como Ciudad de Progreso, es una de las capitales más importantes del País tanto por su densidad

poblacional como por su dinamismo económico, en ese sentido, representa el corazón de la cuarta zona metropolitana más sobresaliente de la República, empero nos hemos enfrentado a una problemática durante décadas, como es la competencia desleal comercial, por ello desde la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad, nos hemos propuesto de las manos de las cámaras empresariales nuevas aproximaciones y soluciones al problema que nos permitan darles más certidumbre a las inversiones de quienes generan los empleos, que son los comerciantes formalmente establecidos, en razón de esta visión, celebramos la nueva estrategia comprendida en su gestión, denominada, *ordenamiento de actividades comerciales y retiro de ambulantes en zonas prioritarias*, la cual permitirá a través de un esquema de inteligencia, focalizar acciones, considerar efectos colaterales, y mantener la gobernabilidad, todo ello en apego a nuestro Código Reglamente Municipal, el cual vale la pena decir es claro, que prohibido la instalación permanente de ambulante en la zona de monumento del centro histórico; en esa inteligencia, lo que pretendemos Gobierno y sociedad civil, es la recuperación de la vía pública que facilite la movilidad de los transeúntes sin exponer su vida, la sostenibilidad con alternativas de reubicación, el mantenimiento del folklore y la tradición también en algún tipo de ambulantes y finalmente, el mejoramiento de nuestra imagen urbana que es Patrimonio Cultural de la Humanidad, en definitiva la apuesta es pasar de un círculo vicioso a un círculo virtuoso, para hacer de Puebla una ciudad más limpia, más verde, más prospera y de progreso para todos, es cuanto Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchísimas Gracias Regidor Juan Pablo Kuri, efectivamente hemos venido trabajando con Usted, con su Comisión y con las diferentes organizaciones de comerciantes formales y también de organizaciones informales que se dedican al ambulante y es muy clara la directriz en este sentido, el cumplimiento de la Ley y la generación de opciones para las personas que tienen que llevar a cabo una actividad económica para generar un ingreso para su familia, no debe estar peleado con lo dispuesto por el COREMUN en términos de zonas, giras y horarios, y es precisamente en este sentido, que

hemos establecido el diálogo tanto con los comerciantes formales como con los informales para poner sobre la mesa estas propuestas de reordenamiento, que tienen que estar alineadas con los principios que hemos definido. Agradezco su intervención, su interlocución con todos los actores que intervienen en este tema, de modo que le aseguro que este es un asunto prioritario, también la conservación del centro histórico, el mantenimiento del orden, de gobernabilidad y la generación de opciones apegadas a lo establecido por el COREMUN.

Integrantes del Honorable Cabildo, alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para este Punto General.

No habiendo más intervenciones, pasamos al desahogo del siguiente punto de Asuntos Generales.

AG6

El C. Presidente Municipal: Para el desahogo del Sexto Punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra al Regidor Iván Galindo.

El Regidor Iván Galindo Castillejos: Gracias Presidente, nuevamente buenos días a todos.

Con el permiso de la Asamblea, si me permiten antes de iniciar con este posicionamiento, quisiera en el marco del Día Mundial de la Fotografía, felicitar a todos los reporteros gráficos que Sesión tras Sesión nos cubren siempre con su generosidad y hoy un reconocimiento a su trabajo pulcro y profesional.

Pasando al posicionamiento Presidente, ya ha corrido mucha agua bajo el puente en este tema, el tema me refiero de la Ciclopista Hermanos Serdán, se han dicho muchas cosas; sin embargo, aún faltan muchas por decir; en ese sentido, este es el motivo de este posicionamiento, para fijar la postura de esta Fracción del PRI VERDE, en el Cabildo de Puebla, respecto a la obra denominada Ciclopista Hermanos Serdán o ya realmente no sabemos cuál es su denominación o su naturaleza, originalmente era

una ciclo vía, posteriormente una ciclopista, posteriormente se anunció que era un parque lineal, después un distribuidor vial y hoy francamente no sabemos que es o quizá sea todo un conjunto de todas las anteriores, pero lo que sea, el motivo de este posicionamiento, es fijar la postura de las obras para los trabajos de implementación de este proyecto.

Somos categóricos al señalar que esta Fracción no avala la construcción de dicha obra, y no lo avala por distintos motivos que tienen que ver con criterios ambientales, técnicos y por el dispendio de recursos que genera esta obra, estas tres grandes categorías son por las cuales nosotros no estamos a favor de la ejecución de esta obra. Estos tres en su conjunto, han derivado en un alto rechazo social como quizás en ninguna parte de la historia sea había registrado ante una obra de esta naturaleza, y voy a explicar puntualmente los criterios de cada uno de estos ejes.

En el tema ambiental la obra considera la afectación de cerca de doscientas cincuenta especies de árboles para la ejecución de ésta obra, en algún momento, incluso, se llegó a considerar la afectación de setecientas especies, por supuesto que nosotros no podemos congratarnos de la reducción de setecientas afectaciones a solamente doscientas cincuenta, como lo hemos dicho reiteradamente en distintos foros, reuniones privadas y sesiones públicas, no podemos hablar de un semi-ecocidio o de un mini-ecocidio, nos parece que este número de doscientas cincuenta afectaciones pone en riesgo o atenta contra el medio ambiente del Municipio; si bien es cierto, como alguien pudiera argumentar que hay medidas de mitigación son justamente eso, mitigación, disminuciones y en ese sentido no obste señalar algunas definiciones de qué es la mitigación.

La mitigación es una moderación, o disminución de una cosa grave, de una cosa que afecta; otra definición de mitigar es disminuir la intensidad o la gravedad de una acción, es decir, estamos tolerando la afectación del medio ambiente con su consecuencia lógica de una mitigación que bien pudiéramos evitar.

Esto además contraviene las políticas ambientalistas del Municipio de Puebla, permítanme citar el artículo 1721 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, en su fracción I, que dice: “... *toda persona tiene derecho a disfrutar un ambiente adecuado, para el desarrollo, salud y bienestar, el Gobierno Municipal en los términos de este capítulo y de otras leyes aplicables, tomará las medidas para preservar este derecho.* La pregunta que quiero hacer en esta mañana es ¿qué está haciendo el Gobierno Municipal para preservar este derecho? No necesitamos contestar en este momento, es una reflexión individual que tenemos que contestarnos cada uno.

Procedo a las cuestiones de carácter técnicas, diversos estudios internacionales de movilidad señalan los criterios de comodidad, seguridad y de accesibilidad, que debe de contar la infraestructura para los usuarios de transporte no motorizado, me permito y aquí iniciamos esta presentación; me permito citar el Plan de Transporte No Motorizado del Estado de Puebla suscrito en octubre del dos mil catorce, el cual apegado a los lineamientos internacionales y contando con el aval de la SEDATU y el Banco Mundial, decía cito textualmente, tenía como propósito delimitar áreas de pacificación del tráfico debidamente diseñadas donde la bicicleta pudiera compartir el arroyo vial con el vehículo, este mismo Plan, páginas más adelante, tenía como propósito construir ciclovías donde se pueda potenciar el uso compartido del arroyo vehicular; estos fueron partes de las discusiones centrales y de los argumentos que en todo momento manifestaron los grupos de ciclistas, colectivos y las ligas de peatones para poder compartir, democratizar el espacio público y que podamos generar una convivencia armónica de la vía pública donde pudiéramos compartir tanto vehículos, ciclistas y peatones, no hacer una diferenciación de un paso elevado, lo cual resta condiciones de comodidad, de movilidad y de accesibilidad para quien tendrían que hacer uso de esta ciclovía. Esto es justamente como ya le dije, los argumentos que dieron los colectivos en reiteradas ocasiones, en sendas reuniones y lamentablemente, al final en el proyecto último, en su versión no fueron tomados en cuenta, no fueron incluidas; evidentemente, el hecho de generar una ciclovía o ciclopista elevada y no hacerla al nivel del arroyo vehicular

pues trae como consecuencia lógica, ¿qué creen? el incremento de los costos y ese es el tercer factor, por el cual también nosotros estamos en contra, el hecho de no considerar ciclovías a nivel además de contribuir tantas disposiciones, locales, nacionales e internacionales, sólo por poner un ejemplo local, contraviene lo que dice nuestro Plan de Movilidad Urbana Sustentable; además de contravenir las disposiciones técnicas evidentemente genera un incremento en los costos.

Me remito nuevamente al Plan de Transporte No Motorizado que en su eje de plan de implementación dice lo siguiente, efectivamente y además quiero decir que dicho plan contó con el aval, como ya lo dije, de la SEDATU y el Banco Mundial, era un plan verdaderamente ambicioso, integral, de avanzada que incluía la construcción de cuarenta tramos de ciclovías en el Municipio de Puebla, que en total sumaban ciento treinta y cuatro kilómetros, esto tiene una lógica, generar circuitos en todo el Municipio, que la ciudad estuviera verdaderamente conectada de acuerdo con a una ciclovía eficiente en estos términos, y efectivamente, la ciclovía Hermanos Serdán era uno de estos cuarenta tramos que estaban considerados.

Y qué creen, el costo inicial de acuerdo a este Plan, estaba proyectado por seis puntos cuatro millones de pesos, seis punto cuatro millones de pesos costaba originalmente este tramo de la ciclovía Hermanos Serdán; no sabemos en qué momento se incrementó a doscientos setenta y un millones de pesos, y en ese sentido, permítanme hacer un comparativo; con una ciclovía de características muy similares en cuanto a su longitud, que se construyó en la Ciudad de México por un tramo de longitud similar; en la Ciudad de México tuvo una inversión de treinta millones de pesos y aquí como ya conocemos está proyectada por doscientos setenta y un millones de pesos. Hay otras variables adicionales que no conocemos porque nunca se disiparon y si las preguntamos y nunca fueron resueltas, ¿como cuáles? no sabemos a cuánto haciende el costo de mantenimiento anual que va a tener la obra, no sabemos quién va asumir este costo, si va hacer el Ayuntamiento o si va hacer el Gobierno del Estado, es decir, no sabemos si vamos a dejar una carga financiera

muy grave para el Ayuntamiento para las próximas administraciones, que tal si cuesta el mantenimiento cinco millones de pesos al año, no lo sabemos, porque ni siquiera tenían ese dato. Por estas razones no podemos avalar este proyecto, por eso nos hemos opuesto, por darle voz a los reclamos ciudadanos, por defender al medio ambiente, por defender también y no es cosa menor, nuestro derecho a disentir ante políticas de Gobierno del Estado que se implementen en el Municipio de Puebla, como lo dije Presidente, compañeras y compañeros, ya ha corrido mucha agua debajo de este puente, entiendo que la decisión ya está tomada, sin embargo, no podíamos dejar pasar esta oportunidad, para fijar nuestro posicionamiento ante la luz de herramientas técnicas que contravienen a lo que estamos viendo en realidad, es cuánto.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidor Iván Galindo, efectivamente ha sido un tema que se ha discutido durante largas horas en diferentes momentos, ha sido abordado, tratado en las Comisiones de Movilidad Urbana, y de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con diferentes Regidores. Por lo que les pido que si quieren hacer uso de la palabra, se sirva manifiéstalo levantando la mano.

Sí, Regidora Myriam Arabián.

La Regidora Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc: Muchas gracias Presidente, compañeros Regidores, medios de comunicación y a todos los jóvenes que hoy van a participar, muchas felicidades y la verdad que sea un ejercicio que tenga muchos frutos, muchas gracias.

Pedí la palabra no para defender una obra, pedí la palabra para agradecerle a los ciudadanos que en forma individual y en forma colectiva, y a los Regidores que han hablado a favor del medio ambiente en Puebla y a favor de defender setecientos árboles que inicialmente estaban contemplados para derribarse en este proyecto; pedí la palabra, para decirles que el resultado después de la revisión del proyecto de la participación decidida del Alcalde Luis Banck, de reuniones, de exactamente de proposiciones de estos colectivos y de estos individuos o

ciudadanos, resultó si bien si la afectación de doscientos treinta y cinco cipreses, que de acuerdo a la experta de la Red Urbana de Puebla que está acompañando a la Comisión en hacer las propuestas, van a ser sustituidos por doscientos cincuenta y cuatro árboles maduros que estamos viendo en la pantalla, de los cuales ciento cincuenta ya están sembrados de forma correcta. Estos árboles son nativos y lo que dice la experta es que a diferencia de los cipreses que se encuentran en el camellón, y que por tener mucha resina atraen todo el polvo y lo que generan los automóviles, generando que en lugar de ayudar al medio ambiente se quedan totalmente obstruidos y no crecen de la forma que tendría que ser.

Estos doscientos cincuenta árboles que los van a sustituir independiente o más allá de las medidas de mitigación van a abonar al medio ambiente. Insisto, entonces y por eso pedí la palabra, para agradecer a todos los que han hecho posible que el Hermanos Serdán, independiente de la obra y de lo que se opine de la obra, en el punto de vista de árboles va a tener un resultado positivo, es cuánto y muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias, Regidora Myriam Arabián. Si alguno de los Regidores o Regidoras, quisieran hacer uso de la palabra les pido que levanten la mano.

Sí, Regidora Silvia Argüello.

La **Regidora Silvia Alejandra Argüello de Julián:** Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos Ustedes, a todas mis compañeras y compañeros Regidores, por supuesto al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento.

Es pertinente que en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Obra Pública, les comente acerca de las bondades de este proyecto, es la construcción de la Ciclovía y Distribuidor Vial Avenida Hermanos Serdán, ubicada en el Municipio de Puebla. Comentarles que es un proyecto que beneficiará a la movilidad peatonal, que mucho se ha comentado en la mesa, ya que esto incluye seis cruces peatonales seguros

a nivel de piso, considerando la accesibilidad universal que mejorará la seguridad de los peatones, contemplándose la señalética horizontal y vertical, semáforos peatonales, mejorar las banquetas, entre otros aspectos; es una obra muy completa, de igual forma, se considera un paso seguro en frente del centro comercial Galerías Serdán, que mucho nos han demandado los ciudadanos.

En cuanto a la movilidad vehicular, el proyecto incluye un distribuidor vial a un costado del Parque de la Constancia, a unos metros del Hotel Marriot, lo que agilizará considerablemente el tráfico en esta zona. Es importante destacar que una parte del impulso de movilidad no motorizada en el uso de la bicicleta es la recreación, el que los poblanos tengan más y mejores espacios para realizar actividades deportivas y de convivencia familiar, ya sea caminando o en bicicleta fomenta que muchos de ellos, como lo comentaba también el Alcalde, poco a poco consideren subirse a las bicicletas para ir a su trabajo o sitios de interés; por lo que corresponde a la iluminación, les quiero comentar que en el camellón central donde se realiza el proyecto serán reubicadas las ciento cuarenta y cinco luminarias tipo cobra de dos puntos de luz cada una, toda vez que la infraestructura del parque lineal incluye iluminación directa e indirecta, eso beneficiará la iluminación sobre las laterales del boulevard donde técnicamente sea factible y otras luminarias serán colocadas en diversas áreas verdes municipales en donde se realicen las reforestaciones antes mencionadas. Sí se mencionan mayores beneficios tangibles derivados de dichos proyectos, es correcto aludir que la realización del mismo generará proyectos directos e indirectos para la ciudadanía ya que este proyecto se realizó con una inversión pública Federal y Estatal, a través del Fondo Metropolitano aprobado por la Secretaría de Hacienda Pública Federal. También cabe destacar que nosotros como Municipio no tenemos ninguna inversión y posteriormente una vez concluida la obra se va entregar a Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento, es decir, el Gobierno del Estado está considerando ya el gasto del mantenimiento de parques y jardines, ya está considerado dentro del gasto Estatal, no Municipal.

Comentarles que la construcción de la ciclopista y Distribuidor Avenida Hermanos Serdán, dentro de los principales conceptos es que va a tener una glorieta Francisco I. Madero y Boulevard Hermanos Serdán; internet inalámbrico en todo el trazo; las tres glorietas se intervendrán con módulos de juego, bancas, jardineras, bebedores, fuentes danzantes en la glorieta de la Constacia, iluminación directa y decorativa a lo largo de todo el trazo, intervención de banquetas, seis cruces seguros, concesión de un paso seguro que ya les había comentado, jardinerías en los camellones y bueno obras nuevas; esto es, el hecho de que se coloque algún tipo de infraestructura o de equipamiento en una área verde pública, no quiere decir necesariamente que pierdan su carácter de área verde, para el asunto que nos ocupa, seguirán la mayoría de los árboles rectos en pie, la realización y ejecución de dichos proyectos como el que les he mencionado, son muestra del desarrollo, modernización y crecimiento de la Ciudad, mismos que son aplicados en diferentes esquemas de desarrollo urbano así como movilidad urbana, que la misma requiere. Esto se sustenta en las Leyes y Reglamentos aplicados, en el ámbito de nuestra competencia, así también lo contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, como un gobierno cercano a la gente actuando en beneficio de la colectividad y como nos la instruye la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, hemos estado pendiente de las necesidades, así como de generar las condiciones a través de los espacios públicos para que desarrollen sus actividades. Hoy es necesario continuar trabajando por Puebla, para sus habitantes, por la ciudad y la modernización de todos los servicios para que Puebla siga siendo una ciudad de prosperidad, es cuanto, gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidora Silvia Argüello.

¿Algún Regidor desea hacer uso de la palabra?

Sí, Regidora María Esther Gámez.

La Regidora María Esther Gámez Rodríguez: Gracias señor Presidente, quiero confesar que no era mi intención participar, pero a veces las intervenciones nos

llevan a esto. Le agradezco mucho a la compañera que me antecedió en la palabra, porque resulta que nos dio luz, de que si se va entregar la obra al Municipio y sí es el Municipio el que va a cargar con el gasto correspondiente, por lo menos eso fue lo que dijo, creo que así lo entendimos todos, está bien, a mi me parece que ya no podemos establecer en este Cabildo una discusión de visión vicentina de lo que ya está.

El posicionamiento nuestro como fracción es para quede para la historia, porque de verdad compañeros Ustedes lo saben, la ciudadanía lo sabe, todos sabemos que hay obras que no benefician en nada, eso es cierto miren ahí está el compañero Regidor que preside la Comisión de Movilidad Urbana y no me va dejar mentir, esta cuestión que hizo la Universidad con el Ayuntamiento y el Estado que no funciona, que se gastaron cuarenta y cinco millones de pesos y que sirve para que los vendedores ambulantes vendan tamales, tortas y demás, en mucho ámbitos o muchos lugares de la ciudad.

Creo que debemos de estar claros de esto y no tenemos porque venir a hacer defensas de ultranza de una obra que ni es nuestra, finalmente es una obra del Estado y con todo respeto pero con todas sus palabras lo digo, es un capricho del Estado de construir esa ciclovía o ciclopista o como se llame porque ya ha cambiado de nombre tantas veces, es eso, y al Ayuntamiento también lo tenemos que decir, no le queda más que otorgar los permisos correspondientes porque están dentro de lo que establece la Ley para que se realice la obra.

Señor Presidente, yo tengo que reconocer una cosa, a partir de que se dio esta discusión me parecía que su intervención fue positiva para modificar el proyecto, eso nos queda claro, nosotros lo hemos discutido y estamos muy claros, no se pudo ir más allá, lo sabemos, lo sabemos que no hay una autentica y lo voy a decir con todas sus palabras, autonomía del Municipio, para poder decir o hacer o negar cosas, bueno está bien esa es nuestra realidad y la aceptamos, pero entonces yo creo que cuando hacemos posicionamientos que son serios, que son responsables, no se tiene que buscar la forma, porque y lo digo también, empezó a hablar el Regidor Iván

que es nuestro Coordinador y todo mundo empiezan hacer notitas para atacar un posicionamiento, que perdónenme, pero Ustedes deben de estar consientes de que es cierto, de que tenemos la razón, de que no podemos ir más allá, es cierto, no podemos ir más allá, de que la obra se va a construir se va a construir y como dijo el Ejecutivo de este Estado, cuando ya la obra este, todo mundo no dice nada y la disfruta; mentira, esta lo de las bicicletas de la Atlixcayotl que sirve para que los domingos la gente vaya a caminar, porque están tan altas que por eso las agrupaciones de ciclistas dicen que técnicamente no están correctas, pero las cosas ya están así; ahora insisto, repito, lo que dije al inicio, es cierto que el Municipio ya va a contemplar en parques y jardines el mantenimiento de esto, porque si es esto compañeros es un gasto que no tenemos previsto, es cuanto compañeros, señor Presidente.

El C. Presidente Municipal: Muchísimas gracias Regidora María Esther Gámez, están enlistados para participar en esta discusión el Regidor Juan Carlos Espina, el Regidor Adán Domínguez y me apunto yo también para participar.

Regidor Juan Carlos Espina.

El Regidor Juan Carlos Espina Von Roehrich: Ahora si lamento un poco haber cedido la palabra a la Regidora, porque me gana y aborda varios temas que quería comentar. El primero de ellos es coincidir con ella que yo no tenía pensado hacer uso de la palabra, estrictamente hablando ni sabía que el tema se iba a tratar hoy como posicionamiento por el Regidor Iván Galindo, porque efectivamente ha pasado ya tiempo y como dice él ya ha pasado demasiada agua bajo el río sobre este puente, que no es puente si no ciclovía, pero una vez que salió el tema y una vez que esta el tema dilucidándose en el Pleno del Cabildo, si me siento obligado a externar mi opinión personal, y lo hago considerando que es una responsabilidad mía externar mi punto de vista, porque no es un punto de vista que hayamos discutido al seno de la fracción partidista en este Cabildo, así es que de entrada solicito una disculpa porque el tema no lo habíamos contemplado, pero sí he sido testigo del gran esfuerzo de los compañeros Regidores para atender esta problemática

y también sé de la gran disposición y diligencia del Presidente Municipal para atender esta problemática, porque hay que aceptarlo, para este Ayuntamiento desde el principio fue una problemática, es decir, este Ayuntamiento se entera de los inicios de trabajos, de la presentación de un proyecto en donde no habíamos sido contemplados como autoridad, creo que ni en el diseño ni en la planeación y ni en el inicio de la ejecución de la obra, así es que de verdad lo que hizo la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tratando y empujando se modificara el diseño original y no hubiera el daño ambiental que estaba planteado es digno de reconocerse, y yo tengo que manifestar públicamente este reconocimiento; el esfuerzo que hizo el Presidente de la Comisión de Movilidad Urbana para alertar sobre lo inútil del proyecto para el tema de movilidad también es digno de reconocerse, realmente el proyecto no tiene ninguna utilidad en el ámbito de movilidad y es digno de reconocerse el esfuerzo para que hubiera algunas modificaciones del proyecto original, que contemplara las características que un tema de movilidad si debe de tener, un reconocimiento al Presidente de la Comisión de Movilidad Urbana; un reconocimiento al Presidente Municipal porque efectivamente se metió a tratar de que el proyecto contemplara algunas de estas propuestas y fuera modificado, y efectivamente, lo que se pudo lograr ya se logró.

Pero como han dicho la obra sigue, la obra se va a hacer y mi opinión muy personal es que es una obra que vulneró la autonomía de nuestro Municipio que no consideró nuestras normas, que no consideró nuestros planes y proyectos de desarrollo, y por lo tanto yo me manifiesto a título personal, manifiesto mi rechazo y me manifiesto en contra de la realización de esta obra. Lo han dicho ya y no me queda más que coincidir con lo que se ha expresado en cuanto que es una obra innecesaria desde el punto de vista de movilidad, innecesaria desde el punto de vista de infraestructura, para el bien del Municipio, para el bien de los ciudadanos del Municipio, es una obra carísima, creo que también está perfectamente demostrado; dirá alguien que no es dinero del Ayuntamiento es dinero del Estado, yo creo que en el fondo es dinero de los ciudadanos y sin duda esos

doscientos setenta y un millones que cuesta la obra se le hubiera dado mejor utilidad para el tema de movilidad, para el tema de infraestructura, en fin, esa es una opinión.

Es una obra insensible al reclamo ciudadano, al reclamo popular y finalmente, como ya lo dije, es una norma que de inicio violó nuestras normas municipales, no está tomando en cuenta nuestro Plan Municipal de Desarrollo, no tomó en cuenta las disposiciones para iniciar los trabajos, inicio trabajando, inicio la obra sin tener las licencias correspondientes, hay que decirlo, está violando como ya se dijo, nuestro Plan Maestro de Movilización y, bueno hay que buscarle que más, desde luego como Regidores estaremos pendientes de la justificación de los servidores públicos para haber otorgado las licencias, eso si esta en el ámbito de nuestra competencia, lo iremos revisando. Pero buscaba yo que palabra pudiera calificar en definitiva esta obra, encontré una que me parece mandada a hacer, es una obra fatua, ¿qué es fatuo? fatuo es algo lleno de presunción o vanidad infundada o también quiere decir fatuo, falta de razón, y esta obra es una obra sin razón, es mi opinión, gracias.

El C. Presidente Municipal: Gracias Regidor Juan Carlos Espina por compartimos su punto de vista.

Se han anotado para participar en este tema, el Regidor Adán Domínguez, el Regidor Oswaldo Jiménez, el Síndico Héctor Sánchez, la Regidora Silvia Argüello y su servidor.

El Regidor Adán Domínguez Sánchez: Gracias Presidente, nuevamente ya buenas tardes. Celebro esta oportunidad de diálogo que tenemos en el Cabildo, esta oportunidad de debate que me parece que fortalece al Cabildo y habla muy bien del Cuerpo Edilicio y principalmente del Alcalde; creo que en este tema hay muchas coincidencias, yo no voy atacar ni a defender a nadie, ni a ningún punto de vista, simplemente yo quiero como Presidente de la Comisión de Movilidad Urbana señalar algunos elementos que me parecen importantes.

Primero, me parece que se ha dado con este tema un ejercicio inédito de participación ciudadana junto con el

Gobierno, no recuerdo en los años anteriores algún ejercicio similar, me parece que la democracia se construye de esta manera, durante más de tres semanas y me parece que es importante reconocer al Alcalde Luis Banck, sostuvimos reuniones el Alcalde, los Regidores y muchos ciudadanos que han estado al tanto e interesados en este tema; además, es importante en este lugar público, hacer una felicitación a todos los ciudadanos, que se han interesado y a todos los ciudadanos que han puesto parte de su tiempo y de su conocimiento a este tema, ha habido propuestas muy interesantes, ha habido opiniones muy interesantes de parte de los ciudadanos y eso habla muy bien también de nuestra sociedad, no nada más protestan si no también proponen y en ese sentido, me parece que es así va construyendo un mejor gobierno y una mejor ciudad y es así como este Cabildo estamos cumpliendo con nuestro papel democrático ante la ciudadanía.

También me parece que es importante ocupar este espacio para ser muy claros y transparentes con los ciudadanos, ya muchas cosas se dijeron que son ciertas, pero también hay que ser claros en el sentido que el trabajo que realizamos junto con el Alcalde, junto con los ciudadanos, nos ha llevado a mejorar como ya se comentó, algunos aspectos fundamentales para los poblanos, como es el paso seguro a nivel de banqueta frente a Galerías Serdán, que reconozco y agradezco al Alcalde el apoyo para que se contemple este paso seguro, pero además seis cruces seguros, el mejoramiento de algunas zonas de banqueta y el número de árboles que ha comentado mi compañera la Regidora Myriam Arabián, respecto de los cuales se van a plantar y se están plantando; pero bueno al fin y al cabo hablamos de movilidad, en ese sentido, los pasos peatonales y cruces peatonales mejorarán la movilidad peatonal. En el caso de la movilidad ciclista también hay que ser muy transparentes, y la infraestructura que se realizará, hay que decirlo con todas sus letras, no es una infraestructura de movilidad, será una infraestructura recreativa, será una infraestructura deportiva, que efectivamente beneficiará a los ciudadanos que quieran ir a hacer deporte o que quieran ir a caminar en fin de semana, o en sus tiempos libres.

Por otro lado, también quiero decirles, y si me lo permite el Alcalde, que hay buenas noticias, como ciudad hay buenas noticias para la movilidad, lo que viene y lo que está haciendo, ya aprobamos en la zona treinta del Centro Histórico, los polígonos biciamigables, pero además junto con el Alcalde y de la mano con estos ciudadanos preocupados por la movilidad, estamos trabajando, estamos preparando un plan, un proyecto, que el Alcalde dará a conocer en las próximas semanas, para el próximo año en materia de movilidad ciclista, en materia de movilidad peatonal, que incluirá un presupuesto importante para mejorar las condiciones de movilidad, me parece que esta es la parte en que nosotros como Cabildo debemos de buscar hacia los años posteriores, los próximos dos años que tenemos todavía como Gobierno Municipal, de ir creando, de ir construyendo mejores condiciones de movilidad, para la ciudadanía, para los peatones, para ciclistas.

Para terminar, yo diría compañeros Regidores, Presidente Municipal, que al final de este trabajo que realicemos, que al final de los Gobiernos, todos los gobernantes seremos juzgados por nuestro trabajo por la ciudadanía, la ciudadanía tendrá la última palabra respecto a nuestras acciones, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Regidor Adán Domínguez.

Regidor Oswaldo Jiménez.

El Regidor Gabriel Oswaldo Jiménez López: Gracias Presidente, buenos días a todos los compañeros Regidores, público que nos acompaña. Sólo para hacer unas precisiones respecto a las observaciones y comentarios que hicieron la Regidora María Esther Gámez y el Regidor Juan Carlos Espina respecto a que no se respetó la normativa para la tramitología de los permisos; a mí me gustaría hacer una breve relatoría en la cronología en que se fueron dando los hechos y también pediría que el sustento nos lo puedan circular para que se les haga llegar a los Regidores a sus oficinas.

La primera licencia de construcción específica para preliminares que se otorgó fue el día quince de junio, poco más de dos meses y esto aplica para hacer trabajos exploratorios, para ver obras inducidas, para hacer topografía, etcétera; hubo algunas observaciones de que esos trabajos que estaban siendo excedidos, se mencionó en la Comisión de Movilidad Urbana, y el día veintiuno de julio se ordenó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad una inspección física a la obra, que mediante orden y acta de visita número 3537 de fecha veintiuno de julio dos mil dieciséis se da inicio al procedimiento administrativo de supervisión y inspección de obra dentro del expediente 3411/2016; el día veintiocho de julio, en esta acta se instruye a que el Director Responsable de Obra dé un informe; el día veintiocho de julio se recibió escrito de la empresa HDF suscrito por el Ingeniero Hugo Fernández Dueñas, Director Responsable de la Obra, mediante el cual rinde su reporte de actividades del avance de obra adjuntando el dictamen para definir las estrategias de cimentación para el nodo de la ciclovía que se proyecta en el Boulevard Hermanos Serdán; al mismo tiempo que corrían estas fechas, se presentó ante la propia Dirección de Desarrollo Urbano, la modificación al proyecto que fue, digamos, derivado de todos estos esfuerzos y trabajos encabezados por el Alcalde Luis Banck y por los Regidores ya antes mencionados, se presentó esta modificación al proyecto y se liberó la factibilidad de uso de suelo como primer permiso el día diez de julio; posteriormente, con fecha primero de agosto de dos mil dieciséis, toda vez que no se acreditó contar con la licencia de autorización para los trabajos o supra, se impone en los términos de los artículos 144, 145 y 146 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable, así como los artículos 1158, 1159 y 1160 del COREMUN, una medida de seguridad al responsable y/o Director Responsable de la Obra y/o propietario o poseedor y/o representante legal de la construcción de la ciclopista y Distribuidor Avenida Boulevard Hermanos Serdán Municipio de Puebla, consistente en la suspensión de obra, otorgando un término de cinco días para realizar las medidas correctivas a fin de subsanar las irregularidades en las que había incurrido.

Con fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, se emite acuerdo por la Dirección de Desarrollo Urbano en el cual se impone al responsable y/o director responsable de la obra, multa consistente en numerario por la cantidad de diez mil cuatrocientos cuatro pesos según nos explica el área de Desarrollo Urbano, esto a partir de un tabulador que se tiene en función de la revisión física que se hizo para supervisar los trabajos que excedieron la primera licencia para preliminares; con fecha diecisiete de agosto, es decir, hace un par de días, en cumplimiento del acuerdo mencionado en el punto que antecede, la empresa HDF llevó a cabo el pago correspondiente a la sanción impuesta con el comprobante de pago número tal, por la cantidad de diez mil cuatrocientos cuatro pesos con ochenta y tres centavos; es decir, si bien a ojos de los ciudadanos y de los Regidores que estuvieron haciendo visitas a esta zona se detectó que los trabajos pudieran estar excediendo la licencia de preliminares se actuó en consecuencia y se atendió a partir que fue solicitada por la propia Dirección de Desarrollo Urbano.

Los permisos, una vez que la empresa presentó la modificación al proyecto fue revisada por las áreas de Desarrollo Urbano y se fueron liberando los premios correspondientes, al grado que al día de hoy y con fecha del viernes de la semana pasada se liberó la licencia de construcción específica, que digamos es el último permiso para emprender la obra, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal: Muy bien, Regidora Silvia Argüello.

La Regidora Silvia Alejandra Argüello de Julián: Gracias Presidente, solamente aclarar de manera respetuosa al seno de este Cabildo, que quien tiene ya presupuesto del mantenimiento es el Estado, es parques y jardines del Estado, pero ellos no nosotros como Municipio y que cuando se acabe la obra se va entregar a Bienes Patrimoniales, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Les agradezco mucho a todos y todas las Regidoras y Regidores que han participado en el debate y quiero comentarles varias cosas.

Primero, el Presidente Municipal y Regidor, tengo la convicción de siempre escuchar todas las voces que tienen algo que decir respecto alguno de los temas importantes para la ciudad, esta no ha sido la excepción, en este caso que se han presentado diferentes puntos de vista respecto a una obra tan importante como la que estamos discutiendo, ha habido un ejercicio que a mí me ha permitido aprender mucho de los expertos, de los ciudadanos y de los puntos de vistas encontrados de los Regidores, y esa es la democracia, la posibilidad de pensar diferente y llegar a acuerdos que siempre sean benéficos para la mayoría de las personas, en el transcurso de este trabajo han sido algunos principios muy claros que han guiado nuestra actuación.

Primero, escuchar a todos los involucrados.

Segundo, incorporar las voces de los involucrados, en una propuesta que efectivamente, el Ayuntamiento como voz de la ciudad puso sobre la mesa para que pudiéramos minimizar el impacto, promover una concepción de ciudad que reflejara lo que se había discutido en la mesa; había colectivos de ciclistas, había defensores del medio ambiente, había Regidores, había funcionarios opinando sobre la propuesta original de la obra y se lograron avances muy relevantes, no menores. El proyecto original consideraba hacer una ciclovía elevada por los carriles laterales del Boulevard Hermanos Serdán, en donde lo sabe bien la Regidora, existe la mayor riqueza en términos de biodiversidad, son los árboles que tienen más altura, más tiempo y más capacidad de captura de oxígeno, son las palmas que existen y que todos conocemos, y por el carril central existe también algunos árboles que son de menor valor ambiental, sin dejar por ello de reconocer que son importantes pero que son de menor altura y de menor capacidad de captación de oxígeno; el sólo hecho de haber modificado la traza original de la ciclovía fue un avance muy importante para la ciudad pero no fue el único, había una serie de puentes peatonales que habían sido incorporados en el proyecto original y recuperamos los que este Cabildo ya había aprobado, en particular el de Galerías Serdán, que era un consenso de la ciudad, de modo que se escuchó las voces, se incorporaron sus propuestas, se llevaron a la mesa y

muchas de ellas fueron consensadas y son ya hoy una realidad; pero también, Regidora María Esther Gámez, se vigilaron todos los principios, no sólo escuchar y proponer sino también vigilar que se cumplieran como Usted lo dijo, que se cumpliera efectivamente en todo momento con la normatividad de la ciudad y sancionar en su caso cuando no se cumpliera con la normatividad.

Lo que quiero compartirles, es que en el proceso tuvimos la oportunidad de escuchar propuestas de movilidad, que van a complementar lo que la ciudad ya había venido haciendo, lo que este Honorable Cabildo había aprobado, en términos de proponer una movilidad no motorizada mucho más eficaz para la ciudad, he hecho el compromiso, como lo dijo efectivamente el Regidor Adán Domínguez, de incorporar para el presupuesto del año que entra del Gobierno de la Ciudad, las principales propuestas de movilidad no motorizadas, de modo que como les decía, podamos cumplir con el objetivo de que en dos años dupliquemos el número de viajes en la ciudad, y saben de dónde salen esas propuestas, de la discusión que se detonó de este proyecto. Tenemos un presupuesto que vamos a destinar a estos temas de movilidad y hemos discutido sobre la mesa diferentes opciones.

El plan efectivamente que comenta el Regidor Iván Galindo, que es un plan muy ambicioso que nos va a permitir construir un número importante de ciclovías a nivel en los próximos años tiene varias opciones y lo que decidimos fue que sujetar esas opciones a un criterio de mayor beneficio social y ambiental, discutidas con los colectivos, los Regidores, con las autoridades de modo que tengamos nosotros y las autoridades que sigan después de nosotros, una idea clara de cuáles son las inversiones que podemos hacer que tengan el mayor beneficio en función del objetivo que nos hemos fijado y el objetivo está muy claro, incrementar el número de viajes no motorizados en beneficio de la salud de los ciudadanos y del medio ambiente de la ciudad, de modo que efectivamente a lo largo del proceso hemos tenido la oportunidad de escucharnos, de acordar algunas medidas y en algunos casos de no llegar a acuerdos; es decir, de acordar no acordar porque tenemos puntos de vista diferentes, y eso es válido, se los he dicho en repetidas ocasiones en

reuniones privadas y en reuniones públicas también, necesitamos construir esta cultura de poder discutir y poder debatir, no sólo respetar el punto de vista de quienes piensan diferente si no también valorar y eso hemos hecho a lo largo de este tema en particular, y del cual ha surgido una muy buena propuesta consensada con la sociedad, con los ciudadanos, con los colectivos, para de manera muy clara concretamente contúndete, a partir del año que entra, impulsar esta parte del plan no motorizado, que nos compromete a todos. Pues muchísimas gracias a todas las Regidoras y Regidores, que se han expresado en ese sentido y le damos la palabra al Regidor Iván Galindo.

El Regidor Iván Galindo Castillejos: Gracias Presidente, como lo dijo la Regidora María Esther Gámez, no era la intención venir aquí a debatir este asunto, finalmente hubieron sendas, mesas, reuniones, Comisiones además del debate público que se generó, y mi última intervención sería en el siguiente sentido, rescatar dentro de una obra negativa, porque es evidente y creo que aquí se ha generado ese censo, es una obra no necesaria, con muchos factores que pudieran indicarnos que es una obra negativa, pero aún en ese escenario negativo hay cosas rescatables, por ejemplo, la principal, el papel de involucramiento que tuvo la sociedad civil en la toma de decisiones, que aunque mínimos fueron fundamentales las aportaciones que si quedaron incluidos dentro del proyecto, lamentablemente la mayoría de las aportaciones no, pero hubieron algunos aspectos que sí; y ahora en el marco de lo que aprobamos en el Cabildo; la creación del Consejo Ciudadano de Movilidad, pues que sea el espacio perfecto en combinación con la Comisión de Movilidad Urbana para darle voz y no solamente voz, si no lo que ha faltado, poder a las opiniones de la gente.

El segundo aspecto, muy rescatable y qué bueno que se dio en la Sesión y que quede perfectamente asentado en Actas, es lo que ya nos aclaró la Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Obra Pública, la Regidora Silvia Argüello, es una obra del Estado, sostengo que fue una obra no necesaria, fue una obra que a todas luces se trato de meter con calzador del Estado y, por lo tanto, ellos tendrán que asumir los costos de mantenimiento, esto qué bueno que quede perfectamente

asentado, que además dicho de paso, no sabemos a cuánto asciende, para que el próximo diseño y análisis de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, evidentemente no nos lo carguen a nosotros, y aquí hay personal de la Tesorería, de por si estamos muy limitados en nuestras finanzas como para que encima nos quieran cargar ese presupuesto, que bueno que ya lo digo la Regidora Silvia Argüello y que quede asentado en actas que no corresponde al Municipio, ni de esta Administración ni de las que vienen el costo del mantenimiento de la obra, es un costo tendrá que asumir el Gobierno del Estado.

Y por último, hay algunas cosas en las que yo no puedo congeniar y también, como es la última oportunidad de decirlo y lo voy a tener que expresar, yo difiero de estos supuestos avances que se obtuvieron derivadas de las mesas de negociación con el Estado, de entrada el paso a desnivel para generar movilidad segura para los peatones en el cruce de Galerías Serdán, es algo que no fue una concesión del Gobierno del Estado, es algo que ya habíamos aprobado acá, penoso sería que lo tomáramos como logro que nos hubieran respetado lo que aprobado en el Cabildo, eso no fue producto de las mesas de negociaciones eso ya estaba aprobado por este Cabildo, primero; y segundo, perdón, pero también tengo que diferir en algo y que lo dije Presidente, a usted le consta y a los compañeros Regidores, lo dije en las reuniones de trabajo, me parece que es engañoso el poder compararlos o tomar como parámetro la referencia de las setecientas afectaciones que sí en algún momento formaron parte del proyecto, como lo dije en mi exposición inicial, no podemos congratularnos que de setecientas se bajaron a doscientas cincuenta, no, más bien yo les hice la invitación y se las hago hoy nuevamente, nuestro parámetro tuvo que ser siempre la cero afectación, que además Presidente, compañeras y compañeros Regidores, quienes se involucraron en el tema, saben que el proyecto, es que hay varias versiones del proyecto el original A, el original B, el proyecto original, original primario, el primer proyecto de impacto ambiental que se emitió tenía como condicionante la no afectación de las especies arbóreas en la zona, en qué momento cambio a cien o a doscientas cincuenta o a setecientas, no lo sé, esta era la última vez de decirlo, no estamos congratulados de que solamente, entre comillas

sean doscientas cincuenta, y creo que se pudieron haber rescatado aún esas doscientas cincuenta, pues que sea para el bien de la ciudad, si es que traerá un beneficio y por supuesto estaremos muy vigilante de que así sea, gracias.

El C. Presidente Municipal: Se le cede la palabra al señor Síndico.

El C. Síndico Municipal: Gracias Presidente, bueno antes que nada, buenas tardes a todas las compañeras y compañero Regidores, público y estudiantes, medios de comunicación.

Quiero reconocer a mis compañeras, al señor Presidente, a los Regidores, por este ejercicio que se acaba de realizar, esto es la democracia, esto es crecer como un orden de gobierno y dejar muy claro, no todos coincidimos, el Regidor que me antecede en el uso de la palabra utilizó el verbo diferir en dos o tres ocasiones, y efectivamente, aquí podemos diferir en muchos puntos de vista, en lo que sí quiero ser muy claro y creo que las exposiciones que me anteceden ya lo pusieron en evidencia, aquí no se violó la autonomía municipal; esta Sindicatura ha revisado y cuenta con los elementos de que se ha trabajado cuidadosamente, para que dicha obra esté dentro de la norma, efectivamente hubo un momento en el que se tuvo que actuar y se actuó, y eso está documentado, entonces compañeros, insisto, creo que el ejercicio democrático que acabamos de realizar es muy valioso pero si tengamos claro que eso es lo que fortalece precisamente nuestra autonomía municipal, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias a todas y todos los Regidores, por su participación en caso de que no haya ninguna otra participación.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Señor Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno del Cabildo que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El C. Presidente Municipal: Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 10 fracción XVI del Reglamento interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.

Por su atención, muchas gracias, buenas tardes.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS BANCK SERRATO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARÍO GERARDO Riestra Piña

SÍNDICO MUNICIPAL

HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ